

# Esquema de Carga

Personas Morales y Personas Físicas  
con Actividad Empresarial

Código: DT-03-0002

Versión: 17.0

Fecha de actualización: 17 de agosto de 2023

Uso Público

COPIA NO CONTROLADA

La información contenida en el presente documento es propiedad de Círculo de Crédito S. A. de C. V., por lo que queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, así como su distribución a personas o empresas que no cuenten con autorización expresa de Círculo de Crédito S.A. de C.V.

## Tabla de contenido

Objetivo .....	4
Definiciones .....	4
Marco Jurídico .....	5
Tema 1. Descripción del Formato .....	9
Tema 2. Descripción de Segmentos .....	10
Tema 3. Tipos de Proveedores de Información a Círculo de Crédito .....	11
Tema 4. Consideraciones Especiales .....	11
Tema 5. Estructura del Formato .....	13
ANEXO A. Tablas .....	31
ANEXO B. Validaciones .....	101
ANEXO C. Notas Importantes .....	111

## Objetivo

El objetivo de este documento es instruir a las Entidades Financieras y Empresas Comerciales (Usuario) sobre el formato de envío de información hacia Círculo de Crédito.

Es responsabilidad del Usuario desarrollar un sistema para generar los archivos de carga y enviarlos hacia Círculo de Crédito, en el formato que aquí se especifica para su procesamiento.

El formato de carga que se reportará a Círculo de Crédito es totalmente compatible con la versión 5 del documento de carga de Buró de Crédito.

## Definiciones

Término	Concepto
Cliente	Persona y/o empresa a quien se le otorga un crédito.
Campo	Es el nombre asignado a cada dato solicitado por este manual. Puede ser requerido u opcional.
Clave de Usuario	Es el número asignado por Círculo de Crédito a un Usuario a 10 posiciones, para el caso de Personas Morales, solo se reportan de la posición 3 a la 6.
Descripción	Se indican especificaciones particulares por cada campo.
Entidad Financiera o Empresa Comercial	<p>Los campos serán considerados como Requeridos u Opcionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerido: La información solicitada es indispensable que sea reportada. Si esto no ocurre, el segmento y posiblemente la información del Usuario será rechazada por el sistema.</li> <li>Opcional: Reportar la información solicitada cuando esté disponible</li> </ul> <p>Campo Opcional condicionado: La información no debe reportarse, pues no es necesaria. Sólo se reportarán.</p> <p>No aplica: La información no debe reportarse.</p>
Etiquetas del campo	Las etiquetas son de dos bytes e identifican cada campo en un segmento de longitud fija.
Longitud	Determina el tamaño del campo y contendrá el total de caracteres requeridos según lo especifique este documento.

<i>Término</i>	<i>Concepto</i>
Usuario	Persona Moral o Persona Física con Actividad Empresarial que reporta a Círculo de Crédito.
Sección	Apartado que contiene los segmentos que se deben reportar en la información solicitada.
Segmento	Dato que compone la información de cómo se debe reportar cada sección.
Tipo de Dato	Identifica los tipos de carácter que pueden aparecer en cada campo.

## Marco Jurídico

En 2002 se emitió oficialmente por primera vez las bases sobre las cuales operarían las Sociedades de Información Crediticia, estando conformada por:

- **“Ley para Regular las sociedades de Información Crediticia”** (LRSIC) desarrollada y aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- **“Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios”** emitidas por el Banco de México.

Para entender los derechos y responsabilidades tanto de los Usuarios (Usuarios de crédito), Clientes (Consumidor) y Sociedades de Información Crediticia (Burós de crédito), en el proceso de la “Entrega de Bases de Datos”, a continuación se mencionan los principales artículos de la “Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia” y las “Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios” referentes a la entrega de información.

## Ley para regular las sociedades de Información Crediticia

### Capítulo II: De la Base de Datos

**Artículo 20.-** La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 72 meses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta Ley. En caso de que la información proporcionada por el Usuario sea relativa a una persona moral, el Usuario deberá incluir a los accionistas o titulares de las partes sociales, según corresponda, que sean propietarios del 10% o más del capital social. Las Entidades Financieras deberán proporcionar, de conformidad con las disposiciones de carácter general que, al efecto, emita el Banco de México, la información relativa a sus operaciones crediticias, al menos, a una de las Sociedades organizadas conforme a esta Ley. Cuando el cliente realice el cumplimiento de una obligación, el Usuario deberá proporcionar a la Sociedad la información del pago correspondiente y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. El Usuario deberá enviar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 bis, los Usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la Sociedad. En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades tendrán un plazo de hasta tres días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan recibido la información de los Usuarios, para actualizar dicha información en sus bases de datos. Cuando los clientes se acojan a programas de recuperación de créditos de Entidades Financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. los Usuarios deberán reportar a las sociedades de Información Crediticia dichos créditos como saldados, en caso de que hayan sido finiquitados.

**Artículo 20 Bis.-** Los Usuarios tienen prohibido reportar a las Sociedades de Información Crediticia información respecto de créditos no contratados por un Cliente. En relación con información respecto de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que no haya sido solicitada ni contratada por un Usuario, las Sociedades de Información Crediticia procederán a borrar de la base de datos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud del Cliente afectado, la información que haya sido reportada. Para efectos de este párrafo se entenderá como tarjeta no solicitada ni contratada, salvo prueba en contrario, aquella que no haya tenido disposiciones de la línea de crédito y sólo presente cargos por comisiones.

**Artículo 21.-** Las Sociedades establecerán claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos estandarizados que deberán ser utilizados por los diferentes tipos de Usuarios, para llevar a cabo el registro de información en su base de

datos, así como para la emisión, rectificación e interpretación de los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que la Sociedad emita.

Las claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos citados en el párrafo anterior y sus modificaciones, deberán ser aprobados por el consejo de administración de la Sociedad.

Adicionalmente, las referidas claves y sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión.

**Artículo 27 Bis.-** Cuando los Usuarios vendan o cedan cartera de crédito a las empresas especializadas en la adquisición de deuda o a otros adquirentes o cesionarios, y en términos de la legislación común notifiquen al Cliente dicha venta o cesión, deberán informar sobre ésta a las Sociedades con las cuales tenga celebrado un contrato de prestación de servicios de información crediticia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la citada notificación, debiendo mencionar, el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato que permita identificar plenamente al comprador o cesionario, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que indique el nombre de la persona a la que se haya vendido o cedido alguno de los créditos cuya información incorporen. Dicha anotación no suplirá a la notificación de la cesión o venta al Cliente por parte del Usuario, de conformidad con la legislación común. En los Reportes de Crédito Especiales, las Sociedades deberán incorporar una leyenda que mencione que la información sobre el domicilio de los adquirentes o cesionarios de la cartera, podrá obtenerse a través del número telefónico gratuito a que se refiere el artículo 40, penúltimo párrafo de esta Ley y en su página electrónica en la red mundial conocida como Internet. La actualización de la información que se envíe a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión. Cuando la cartera de crédito se haya vendido o cedido a otro Usuario, el comprador o cesionario tendrá la obligación de actualizar ante la Sociedad los registros relativos al crédito vendido o cedido. En caso de que un Usuario venda o ceda algún crédito a personas que no sean Usuarios, el vendedor o cedente deberá seguir enviando la información relativa a tal crédito. El vendedor o cedente deberá pactar con el comprador o cesionario que, con la oportunidad necesaria, le informe los movimientos del crédito a fin de que el Usuario de que se trate cumpla con la obligación prevista en el artículo 20, penúltimo párrafo de la presente ley. Cuando la venta o cesión haya sido efectuada a personas que no sean Usuarios o éstos hayan dejado de existir legalmente y el vendedor o cedente haya dejado de ser Usuario, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que manifieste la imposibilidad de actualizar los registros respectivos por el motivo mencionado. En este caso, la información del crédito respectivo deberá eliminarse del historial crediticio del Cliente en un plazo máximo de cuarenta y ocho meses. La obligación de atender las reclamaciones que los Clientes presenten a las Sociedades, en términos de lo previsto en el artículo 42, será a cargo de la persona a quien le corresponda actualizar la información del crédito vendido o cedido.

### **Circular 17/2014 emitida por el Banco de México el viernes 3 de octubre 2014**

Por disposiciones de carácter general aplicables a la información que las entidades Financieras deben proporcionar a las Sociedades de Información crediticia.

Código: DT-03-0002

Fecha: 17/08/23

Versión 17.0

Página 7 de 121

Información propiedad de Círculo de Crédito S.A. de C.V., prohibida su reproducción parcial o total  
Corporativo Terret, Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 301, piso 10, col. Granada, C.P. 11520, CDMX  
[www.circulodecredito.com.mx](http://www.circulodecredito.com.mx)



### Quiénes son las Entidades Financieras:

- Almacenes Generales de Depósito
- Instituciones de Fianza
- Instituciones de Seguros
- Casas de Bolsa
- Instituciones de Banca Múltiple
- Instituciones de Banca de Desarrollo
- Organismos Públicos cuya Actividad Principal sea el otorgamiento de Créditos
- Fideicomisos de Fomento Económico Constituidos por el Gobierno Federal
- Uniones de Crédito
- Sociedades de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras Comunitarias
- Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV
- Entidades Financieras que actúen como Fiduciarias en Fideicomisos que otorguen o Administren Crédito, Préstamo o Financiamiento al Público
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y No reguladas
- Instituciones de Tecnología Financiera



## Tema 1. Descripción del Formato

El formato de entrega de información está constituido por secciones, la siguiente tabla ilustra cada una de ellas:

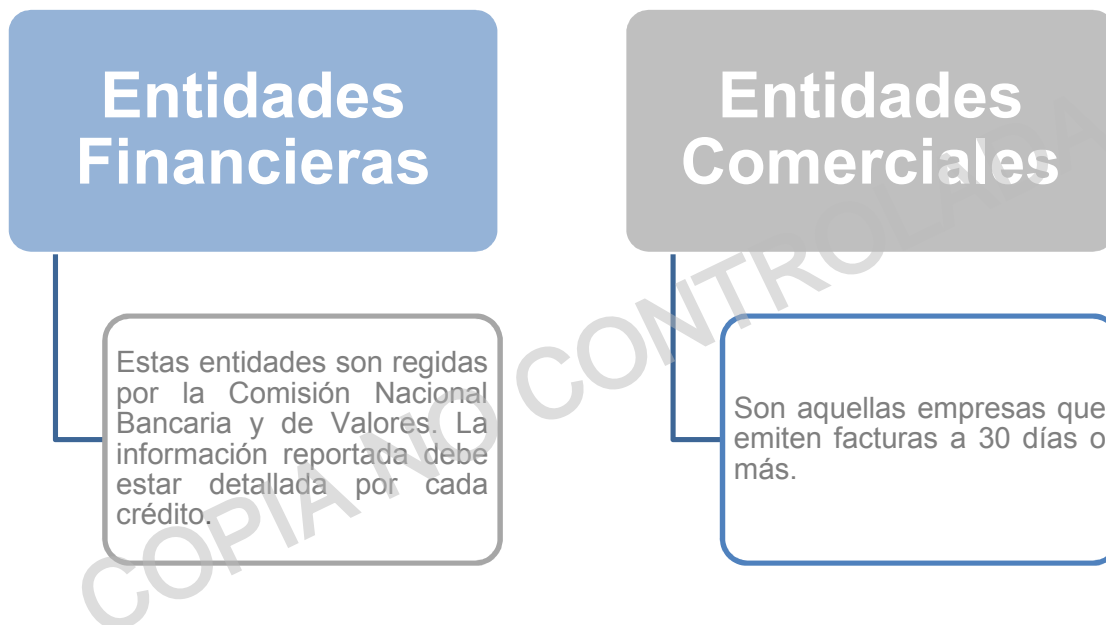
Nombre de Sección	Requerido	Número Máximo de Entradas
Encabezado	Si	1
Empresa (EM)	Si	N
Accionistas (AC)	Opcional	N
Crédito (CR)	Si	N
Detalle Crédito (DE)	Si	N
Aval (AV)	Opcional	N

\*\*Dónde N significa: El número de detalles que se puede reportar por Usuario o por crédito.

## Tema 2. Descripción de Segmentos

<b>Encabezado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contiene los datos generales del Usuario que reporta la información. Únicamente puede aparecer una vez en el archivo.</li></ul>
<b>Empresa (EM)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos generales de la empresa que se reporta y puede aparecer "N" veces en el archivo, sin que se repita el mismo Usuario.</li></ul>
<b>Accionistas (AC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos generales de los accionistas de la compañía reportada y aparece "N" veces por compañía.</li></ul>
<b>Crédito (CR)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contiene los créditos reportados y aparece "N" veces por compañía.</li></ul>
<b>Detalle de crédito (DE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contiene los saldos y vencimientos de los créditos reportados. Para Entidades Financieras debe aparecer 1 ó 2 veces (vigente y/o vencido). Para Empresas Comerciales debe sumarizar los saldos y aparecer "N" veces.</li></ul>
<b>Aval (AV)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En esta sección se reportan los datos generales de los avales de cada crédito reportado y puede aparecer "N" veces por crédito.</li></ul>

## Tema 3. Tipos de Proveedores de Información a Círculo de Crédito



## Tema 4. Consideraciones Especiales

Los segmentos deben reportar la información solicitada.

1. Si el dato es requerido, debe entenderse que es obligatorio reportarlo. Cuando es opcional el dato puede reportarse en blanco. Sin embargo, debe especificarse la etiqueta y la longitud del campo en el segmento.
2. Los campos de tipo numérico deben estar alineados a la derecha y llenados con ceros a la izquierda, hasta cubrir la longitud requerida.
3. Todas las fechas tienen el formato DDMMAAAA. En el campo periodo del segmento de encabezado únicamente se pide Mes y Año (MMAAAA).
4. Los importes monetarios se deben expresar en números enteros, no decimales. Las cantidades deben ser positivas.
5. Algunos campos deben contener valores específicos. Estos valores aparecen en las tablas de los catálogos anexos.
6. Al Usuario que reporta la información se le asignará una clave específica para entregar el archivo, que debe ser indicada en el campo de Número de Usuario en el

segmento de encabezado. Dicha clave será proporcionada por el Ejecutivo de Cuenta o Analista de Calidad de BD que lo atiende.

7. Las etiquetas de los segmentos deben aparecer en el orden solicitado, no agregar o eliminar columnas.
8. Para Entidades Comerciales si el campo está marcado con la observación N/A no se reporta.

## Sólo para Formato Financiero

El campo de Plazo y Frecuencia de Pago debe reportarse en días.

Deben reportar sólo los créditos registrados en el Catálogo de Créditos anexo en este documento.

Los montos vigentes y/o vencidos deben de reportarlos con el criterio Operativo, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- Saldo Vigente = Saldo Actual + Intereses Vigentes No Exigibles (independientes a criterios contables de la CNBV).
- Saldo Vencido = Capital Vencido + Intereses No Pagados Exigibles (sin moratorios o sobregiros) independientes a criterios contables de la CNBV.

Los Créditos Liquidados se reportarán por última vez con la fecha en la cual se liquidaron, días de vencimiento y saldo igual a cero.

Para créditos con quita, dación o quebranto, lo referente al saldo y días de vencimiento se reportarán en cero, pero debe indicarse el monto en cualquiera de los campos anteriormente mencionados. Por consiguiente, estos créditos ya no se reportarán en el archivo del siguiente periodo.

## Tema 5. Estructura del Formato

### Sección de Encabezado

Características del Segmento.

- Requerido.
- Se presenta sólo en una ocasión al inicio del archivo.

Sección de Encabezado					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Otorgante	N	4	R	R	Reportar la Clave de Usuario otorgada por Círculo de Crédito para identificar a la Institución proveedora de la información.
Otorgante Anterior	N	4	O	N/A	Colocar la clave de Usuario, que reporto el crédito por primera vez, para los casos de fusiones, adquisiciones o compras de cartera.
Nombre Otorgante	A	40	R	R	Colocar el nombre corto del Usuario que reporta la información.
Institución	A	3	R	R	Tipo de empresa a la que pertenece el Usuario. <b>Ver Anexo A. Tipo de Institución.</b>
Formato	N	1	R	R	Colocar la clave: 1 = Entidades Financieras. 2 = Empresas Comerciales.
Fecha Generación	N	8	R	R	Colocar fecha de extracción de la información de la Base de Datos del Usuario para ser reportada a Círculo de Crédito. Formato: <b>DDMMAAAA</b>
Periodo que Reporta	N	6	R	R	Mes y año de la información reportada. Formato: <b>MMAAAA</b>
Versión	N	2	R	R	Reportar el valor <b>05</b> que corresponde a la Versión más reciente

## Sección de Empresa (EM)

### Características del Segmento:

- Requerido.
- Reporta datos generales y domicilio del Usuario.
- Un registro por compañía reportada.
- Para reportar correctamente Usuarios con domicilio en el extranjero se debe considerar lo estipulado en los campos RFC, Colonia, Deleg/Mun, Ciudad, CP, Edo, extranjero y País.

Sección de Empresa (EM)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
RFC	A	13	R	R	<p>Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Usuario. Para PM, el RFC será de 12 posiciones. Ejemplo: <b>XXXAAMDDDDDD</b></p> <p>Para PFAE, el RFC será de 13 posiciones. Ejemplo: <b>XXXXAAMDDDDDD</b></p> <p>El dato es opcional cuando se reporta a un Usuario con domicilio en el extranjero.</p> <p>Aplica para los cinco tipos de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Morales (PM).</li> <li>• Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>• Fondos y Fideicomisos (FF).</li> <li>• Gobierno (GO).</li> <li>• Persona Moral Pymes (PYME)</li> </ul> <p>Cuando se reporte un Fondo o Fideicomiso el RFC será de 13 posiciones y en caso de contener la letra "F" omitirla.</p> <p>Ver Anexo B. Validación para RFC's de Fideicomisos distintos a los de actividades empresariales.</p>
CURP	A	18	O	O	Código Único de Registro Poblacional.
Compañía	A	150	R	R	<p>Razón Social de la empresa ( Como se declara en su Acta Constitutiva).</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Física con Actividad Empresarial.</p>
Nombre 1	A	30	R	R	<p>Primer nombre correspondiente a una Persona Física con Actividad Empresarial.</p> <p>Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>

### Sección de Empresa (EM)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Nombre 2	A	30	O	O	<p>En caso de tener más de un nombre propio, se debe reportar a partir del segundo nombre.</p> <p>Se reportan completos sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>
Apellido Paterno	A	25	R	R	<p>Apellido paterno correspondiente a una Persona Física con Actividad Empresarial de acuerdo con los documentos oficiales de identificación.</p> <p>Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>
Apellido Materno	A	25	R	R	<p>Apellido materno correspondiente a una Persona Física con Actividad Empresarial.</p> <p>De no existir apellido materno, debe reportarse el único apellido en el campo "Apellido Paterno" y colocar en este campo la leyenda <b>NO PROPORCIONADO</b>.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>
Nacionalidad	C	2	R	O	<p>El dato refiere a la nacionalidad del Usuario.</p> <p><b>Ver Anexo A. Catálogo de País.</b></p>
Calificación Cartera	C	2	R	R	<p>Es el comportamiento de los créditos reportados por la empresa.</p> <p>Debe reportarse alguna de las siguientes claves vigentes para Instituciones Financieras (Bancos):</p> <p>A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, D, E, EX (Cartera exceptuada) y NC (Cartera no calificada).</p> <p>Para Bancos Intervenidos o en liquidación: se acepta blanco o "NC".</p> <p><b>Instituciones Comerciales deben reportar dos espacios en blanco.</b></p> <p><b>Ver Anexo A. Calificación de Cartera.</b></p>

### Sección de Empresa (EM)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Clave Banxico 1 / SCIAN	C	11	R	R	<p>Campos del Segmento Empresa 10,11 Y 12, aceptará códigos Banxico o SCIAN, pero todos deben de ser del mismo tipo.</p> <p><b>El código Banxico debe complementarse con cuatro ceros a la izquierda, pues la clave se compone de siete dígitos.</b></p> <p>Nota: Cuando no se tiene el Dato: Entidades Financieras reportar siete veces el número nueve.</p> <p>Empresas Comerciales reportar siete veces el número ocho.</p> <p><b>Ver Anexo A. Clave Banxico.</b> <b>Ver Anexo A. Código SCIAN.</b></p>
Clave Banxico 2 / SCIAN	C	11	O	N/A	<p>Campos del Segmento Empresa 10,11 Y 12, aceptará códigos Banxico o SCIAN, pero todos deben de ser del mismo tipo.</p> <p><b>El código Banxico debe complementarse con cuatro ceros a la izquierda, pues la clave se compone de siete dígitos.</b></p> <p>Nota: Cuando no se tiene el dato: Entidades Financieras reportar siete veces el número nueve.</p> <p>Empresas Comerciales reportar siete veces el número ocho.</p> <p><b>Ver Anexo A. Clave Banxico.</b> <b>Ver Anexo A. Código SCIAN.</b></p>
Clave Banxico 3 / SCIAN	C	11	O	N/A	<p>Campos del Segmento Empresa 10,11 Y 12, aceptará códigos Banxico o SCIAN, pero todos deben de ser del mismo tipo.</p> <p><b>El código Banxico debe complementarse con cuatro ceros a la izquierda, pues la clave se compone de siete dígitos.</b></p> <p>Nota: Cuando no se tiene el dato: Entidades Financieras reportar siete veces el número nueve.</p> <p>Empresas Comerciales reportar siete veces el número ocho.</p> <p><b>Ver Anexo A. Clave Banxico.</b> <b>Ver Anexo A. Código SCIAN.</b></p>
Dirección 1	A	40	R	R	<p>Reportar el domicilio del Usuario.</p> <p>En caso de no tener el nombre de la calle y número, colocar <b>Domicilio Conocido SN.</b></p>



### Sección de Empresa (EM)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Dirección 2	A	40	O	O	Se utiliza si el campo anterior excede la longitud.
Colonia	A	60	R	R	Reportar Colonia o Población.
Deleg/Mun	A	40	R	R	Reportar Delegación o Municipio. Para cada combinación, el dato reportado debe ser congruente contra Código Postal y Estado.
Ciudad	A	40	R	R	Se debe reportar el nombre de la Ciudad.
Estado	C	4	R	R	Reportar el estado de la república mexicana en el que se encuentra el domicilio reportado. Ver Anexo A. Catálogo de Estados de la República Mexicana. *Si el domicilio del acreditado es en el extranjero, se debe indicar en País, ubicada en este mismo segmento y en esta etiqueta omitir el dato a reportar.
CP	C	10	R	R	Reportar CP correspondiente al Estado reportado. <b>Ver Anexo A. Rangos Códigos Postales.</b>
Teléfono	N	11	O	O	Reportar número de teléfono sin caracteres especiales.
Extension	N	8	O	O	Indicar si se tiene el dato.
Fax	N	11	O	O	Reportar número de teléfono sin caracteres especiales.
Tipo Cliente	C	1	R	R	Indicar el tipo de Usuario que se está reportando, de acuerdo con los siguientes datos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>1 = Persona Moral (PM).</li> <li>2 = Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>3 = Fondo o Fideicomiso (FF).</li> <li>4 = Gobierno (GO).</li> <li>5 = Persona Moral PYME (PYME).</li> </ul>
Edo extranjero	C	40	O	O	Este campo aplica únicamente cuando se reporta un Usuario con domicilio en el extranjero.  El campo es tipo texto para reportar el nombre completo del estado, provincia, distrito o población donde está el domicilio y que se asuma como equivalente al dato de Estado.

### Sección de Empresa (EM)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
País	C	2	R	R	Reportar el país, donde se ubica el domicilio de la empresa. El valor predefinido es MX; aún cuando se omita reportar el dato, el sistema lo interpreta como domicilio en México. Para reportar un domicilio en el extranjero: <b>Ver Anexo A. Catálogo de País.</b>
Teléfono móvil	N	15	O	O	Reportar el número telefónico móvil, sin Espacios ni caracteres especiales.
Correo Electrónico	N	100	O	O	Reportar Correo de contacto del Usuario reportado.

COPIA NO CONTROLADA

## Sección de Accionistas (AC)

### Características del Segmento:

- Requerido.
- Reporta los datos de los accionistas de un Usuario Persona Moral.
- Aparece N veces por compañía.
- Si el accionista posee más del 10% de participación accionaria de acuerdo con la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia (LRSIC), es requerido reportar los campos RFC,
- Si no se cuenta con datos de los accionistas esta sección es omitida.
- (Para reportar correctamente Usuarios con domicilio en el extranjero se debe considerar lo estipulado en los campos RFC, Colonia, Deleg/Mun, Ciudad, CP, Edo extranjero y País).

Sección de Accionistas (AC)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
RFC	A	13	R	R	<p>RFC del accionista .</p> <p>Para PM, el RFC será de 12 posiciones. Ejemplo: <b>XXXAAMMDDDDDD</b></p> <p>Para PFAE, el RFC será de 13 posiciones. Ejemplo: <b>XXXAAMMDDDDDD</b></p> <p>El dato es opcional cuando se reporta a un Usuario con domicilio en el extranjero.</p> <p>Aplica para los cinco tipos de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Morales (PM).</li> <li>• Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>• Fondos y Fideicomisos (FF).</li> <li>• Gobierno (GO).</li> <li>• Persona Moral PYME (PYME).</li> </ul> <p>El registro se rechazará si el dato de RFC es igual al del Usuario.</p>
CURP	A	18	O	O	<p>Código único de registro poblacional.</p> <p>Reportar el número de identificación.</p>
Nombre Compañía	A	150	R	R	<p>Razón Social de la empresa (Como se declara en su Acta Constitutiva)</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Física con Actividad Empresarial.</p>

**Sección de Accionistas (AC)**

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Nombre 1	A	30	R	R	<p>Primer nombre del Accionista.</p> <p>Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p> <p>Una vez que se reporta PFAE, el resto de los campos referentes al nombre se hacen requeridos.</p>
Nombre 2	A	30	O	O	<p>Segundo Nombre del Accionista.</p> <p>Se reportan completos sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>
Apellido Paterno Accionista	A	25	R	R	<p>Apellido Paterno del Accionista si es Persona Física.</p> <p>Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de ser Persona Moral.</p>
Apellido Materno Accionista	A	25	R	R	<p>Apellido Materno del accionista.</p> <p>Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.</p> <p>No aplica en caso de PM.</p> <p>En caso de no contar con el dato, colocar <b>NO PROPORCIONADO</b>.</p>
Porcentaje	N	2	R	R	<p>Porcentaje de las acciones.</p>
Dirección 1	A	40	R	R	<p>Reportar el domicilio del Accionista.</p> <p>En caso de no tener el nombre de la calle y número, colocar <b>Domicilio Conocido</b>.</p> <p>Cuando se reporta una dirección, todos los campos relacionados se validan como requeridos.</p>
Dirección 2	A	40	O	O	<p>Se utiliza si el campo anterior excede la longitud.</p>
Colonia	A	60	R	R	<p>Reportar Colonia o Población.</p>
Deleg/Mun	A	40	R	R	<p>Reportar Delegación o Municipio.</p> <p>Para cada combinación, el dato reportado debe ser congruente contra Código Postal y Estado.</p>
Ciudad	A	40	R	R	<p>Se debe reportar el nombre de la Ciudad.</p>

### Sección de Accionistas (AC)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Estado	C	4	R	R	Reportar el estado de la república mexicana en el que se encuentra el domicilio. <b>Ver Anexo A. Catálogo de Estados de la República Mexicana.</b>
CP	C	10	R	R	Reportar CP del Accionista. <b>Ver Anexo A. Rangos Códigos Postales.</b>
Teléfono	N	11	O	O	Reportar número de teléfono sin caracteres especiales.
Extensión	N	8	O	O	Reportar el dato, en caso de contar con el mismo.
Fax	N	11	O	O	Reportar número de fax sin caracteres especiales.
Tipo Cliente	N	1	R	R	Indicar el tipo de Accionista que se está reportando, de acuerdo con los siguientes códigos: 1 = Persona Moral (PM) 2 = Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) 3 = Fondo o Fideicomiso (FF) 4 = Gobierno (GO) 5 = Persona Moral PYME (PYME)
Edo extranjero	C	40	C	C	Esta etiqueta aplica únicamente cuando se reporta un Usuario con domicilio en el extranjero (ver etiqueta 25, segmento EM). Debe reportarse el nombre completo del estado, provincia, distrito o población donde está el domicilio.
País	C	2	O	O	Reportar el país donde se ubica el domicilio del Accionista. El valor predefinido es MX; aun cuando se omita reportar el dato, el sistema lo interpreta como domicilio en México. Para reportar un domicilio en el extranjero debe seleccionarse la clave correspondiente. <b>Ver Anexo A. Catálogo de País.</b>

## Sección de Crédito (CR)

Características del Segmento:

- Requerido.
- Identifica al crédito otorgado.
- Aparece N veces por compañía.
- (Para reportar correctamente el crédito correspondiente a un Usuario con domicilio en el extranjero se debe considerar lo estipulado en la etiqueta 00.).

Sección de Crédito (CR)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
RFC	A	13	R	R	<p>Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Usuario.</p> <p>Para PM, el RFC será de 12 posiciones. Ejemplo: <b>XXXAAMDDDDDD</b></p> <p>Para PFAE, el RFC será de 13 posiciones. Ejemplo: <b>XXXXAAMDDDDDD</b></p> <p>El dato es opcional cuando se reporta a un Usuario con domicilio en el extranjero.</p> <p>Aplica para los cinco tipos de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Morales (PM).</li> <li>• Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>• Fondos y Fideicomisos (FF).</li> <li>• Gobierno (GO).</li> <li>• Persona Moral PYME (PYME).</li> </ul> <p>Cuando se reporte un Fondo o Fideicomiso el RFC será de 13 posiciones y en caso de contener la letra "F" omitirla.</p> <p>Ver Anexo B. Validación para RFC's de Fideicomisos distintos a los de actividades empresariales..</p>
Experiencias crediticias	N	6	N/A	R	Reportar número de Facturas efectuadas en el mes. Obligatorio para Entidades Comerciales y para Entidades Financieras, no reportar información.
Num contrato	A	25	R	N/A	<p>Reportar Número de Contrato del crédito otorgado. Obligatorio para Entidades Financieras y para Entidades Comerciales, no reportar información.</p> <p>Numero de Contrato debe de ser único.</p> <p>Debe ser igual al dato que se reporta en el segmento de Detalle del Crédito (DE).</p>
Num contrato anterior	A	25	O	N/A	En caso de realizar un cambio de Número de Contrato, reportar el Actual en este campo y el nuevo crédito en el campo Núm. Contrato.

Sección de Crédito (CR)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Fecha apertura	N	8	R	N/A	Reportar Fecha de apertura del crédito. En formato <b>DDMMAAAA</b> . Una vez reportado no debe modificarse en subsecuentes actualizaciones. *Se tomarán en cuenta las validaciones indicadas en la Circular 17/2014 para los créditos con fecha apertura a partir del 4 de Octubre 2014
Plazo en Meses	N	6	R	N/A	Tiempo en que se determinó cubrir la totalidad del crédito. Una vez reportado no debe modificarse en subsecuentes actualizaciones. Para créditos activos y con saldo a pagar, el dato debe ser mayor a cero; únicamente se acepta cero para contratos de Tarjeta de Crédito Empresarial (1380), Tarjeta de Servicio (6250) y Línea de Crédito (6280).
Tipo credito	C	4	R	N/A	Reportar el producto que otorgo al Usuario. Una vez reportado no debe modificarse en subsecuentes actualizaciones. <b>Ver Anexo A. Tipo de Créditos (Banco de México).</b>
Saldo inicial	N	20	R	N/A	Monto del crédito otorgado en la apertura.  Para cuentas revolventes se colocará la Línea de Crédito otorgada al Usuario. Únicamente se acepta cero para tipos de crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Crédito Empresarial (1380).</li> <li>Crédito Simple y Créditos en Cuenta Corriente (1305).</li> <li>Línea de Crédito (6280).</li> <li>Tarjeta de Servicio (6250).</li> </ul> Una vez reportado no debe modificarse en subsecuentes actualizaciones.
Moneda	C	3	R	R	Tipo de Moneda con el que se abrió el crédito. Una vez reportado no debe modificarse en subsecuentes actualizaciones. <b>Ver Anexo A. Tipo Moneda.</b>

### Sección de Crédito (CR)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Num pagos	N	4	O	N/A	Reportar el total de pagos acordados con el Usuario, para la liquidación del crédito. Únicamente se acepta cero para tipos de crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Crédito Empresarial (1380).</li> <li>Crédito Simple y Créditos en Cuenta Corriente (1305).</li> <li>Línea de Crédito (6280).</li> <li>Tarjeta de Servicio (6250).</li> </ul>
Frecuencia pagos	N	5	R	N/A	Indicar Periodicidad con la que se efectuaran los pagos, el dato se reporta en días. Este dato no se debe modificarse en subsecuentes actualizaciones.
Importe pagos	N	20	R	N/A	Reportar el monto a cubrir por periodo. *El campo se valida como warning desde Agosto 2008.
Fecha último pago	N	8	R	N/A	Reportar la fecha en la que el Usuario realizo un pago por última vez. En caso de reporta la clave de observación NV o NA la fecha último pago puede ser posterior a la fecha de cierre, es decir, posterior a la fecha en que se celebros la venta de cartera. El formato a reportar es <b>DDMMAAAA</b> .
Fecha reestructura	N	8	O	N/A	Reportar la fecha en que se realizó una reestructura al Crédito. El formato a reportar es <b>DDMMAAAA</b> . *No puede ser mayor al Periodo de reporte.
Pago efectivo	N	20	O	N/A	Reportar Importe de pago efectuado para cierre del Crédito, en caso de que exista morosidad.
Fecha liquidación	N	8	O	N/A	Reportar fecha en la que se pagó totalmente el crédito y ha sido Cerrado El formato a reportar es <b>DDMMAAAA</b> . *Una vez reportada, la cuenta no debera actualizarse en siguientes periodos.
Quita	N	20	O	N/A	Reportar el descuento que se otorgó para la liquidación de la deuda. Usuario.
Dación	N	20	O	N/A	Reportar el Importe equivalente al bien que fue dado por el Usuario como parte o total del pago del Crédito.
Quebranto o castigo	N	20	O	N/A	Reportar el Importe que tuvo que realizar el Usuario al no poder recuperar el saldo deudor del cliente.



## Sección de Crédito (CR)

Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
-------	--------------	----------	------------------------	-------------------	-------------

Reportar el indicador que identifica la actual situación de la cuenta o crédito a la fecha reportada.

Clave observación	C	4	O	N/A	<p>*Una vez reportada debe mantenerse en posteriores actualizaciones, caso contrario será eliminada.</p> <p>*Si es necesario cambiar la clave, debe incluir una nueva clave.</p>
-------------------	---	---	---	-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ver Anexo B. Validación de Claves de Observación.**

Especiales	C	1	O	N/A	<p>Reportar en caso de que el crédito presente características únicas para el Usuario. Si el crédito es especial, colocar la letra F.</p> <p>Solo para Instituciones Financieras.</p>
------------	---	---	---	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reportar la fecha en la que el Usuario incumplió por primera vez el pago solicitado de su crédito.

Fecha 1er incumplimiento	N	8	R	N/A	<p>Si el Usuario no ha incumplido en pago, llenar con 8 Ceros.</p> <p>Una vez colocado el valor de Incumplimiento, no se puede modificar en subsecuentes actualizaciones.</p> <p>Aplica en los créditos que tengan vencimiento mayor a cero.</p> <p>El formato a reportar es <b>DDMMAAAA</b></p>
--------------------------	---	---	---	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Saldo Insoluto	N	20	R	N/A	<p>Colocar sólo el capital del crédito pendiente de amortizar, al momento de ser reportado, sin incluir ningún tipo de interés (IVA, moratorio, comisiones, etc.)</p> <p>Para los siguientes tipos de Crédito será aceptado que el "Saldo Insoluto" y la "Cantidad" sean igual a "0".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Crédito Empresarial (1380).</li> <li>Tarjeta de Servicio (6250).</li> <li>Línea de Crédito (6280).</li> <li>Créditos en cuenta corriente (1305).</li> </ul>
----------------	---	----	---	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CreditoMaximo Utilizado	N	20	R	N/A	<p>Reportar el monto máximo que ha utilizado el Usuario.</p> <p>Nota: Para Créditos Revolventes, es el monto de la línea de Crédito.</p>
-------------------------	---	----	---	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha Ingreso Cartera Vencida	N	8	O	N/A	<p>Reportar la fecha en la que el Usuario fue ingresado a cartera vencida, debido a que no cumplió con el pago correspondiente.</p> <p>El formato a reportar es <b>DDMMAAAA</b>.</p> <p>Fecha Ingreso Cartera Vencida &lt;= Periodo que reporta para Tipo de Crédito 6260.</p>
-------------------------------	---	---	---	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Sección de Detalle de Crédito (DE)

Características del Segmento:

- Requerido, relacionado con la sección anterior CR.
- Reporta el monto y comportamiento de pago en relación con el crédito otorgado.
- Aparece N veces por crédito.
- Si se reporta la información como empresa comercial, el segmento debe aparecer "n" veces por cada vencimiento.

Sección de Detalle de Crédito (DE)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
RFC	A	13	R	R	<p>Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Usuario.</p> <p>Para PM, el RFC será de 12 posiciones. Ejemplo: XXXAAMDDDDDD</p> <p>Para PFAE, el RFC será de 13 posiciones. Ejemplo: XXXXAAMDDDDDD</p> <p>El dato es opcional cuando se reporta a un Usuario con domicilio en el extranjero.</p> <p>Aplica para los cinco tipos de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Morales (PM).</li> <li>• Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>• Fondos y Fideicomisos (FF).</li> <li>• Gobierno (GO).</li> <li>• Persona Moral PYME (PYME).</li> </ul> <p>Cuando se reporte un Fondo o Fideicomiso el RFC será de 13 posiciones y en caso de contener la letra "F" omitirla.</p> <p>Ver Anexo B. Validación para RFC de Fideicomisos distintos a los de actividades empresariales</p>
Num contrato	A	25	R	N/A	<p>Reportar Número de Contrato del crédito otorgado.</p> <p>Obligatorio para Entidades Financieras y para Entidades Comerciales, no reportar información. Numero de Contrato debe de ser único.</p> <p>Debe ser igual al dato que se reporta en el segmento de Crédito (CR).</p>
Dias vencidos	N	3	R	R	<p>Reportar número de días vencidos que presenta el crédito.</p> <p>Si está al corriente, reportar "0".</p> <p>*No puede ser posterior, respecto a Fecha Ultimo Pago y Periodo reportado.</p>

Sección de Detalle de Crédito (DE)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Cantidad	N	20	R	R	<p>Indicar el saldo total de la deuda (Capital + Intereses) a la fecha del reporte.</p> <p>(Validación. Cuando la cantidad es cero, se valida que se reporten datos en: Núm. pagos, Frecuencia de pago, Importe de pago y Fecha de último pago.)</p> <p>Los siguientes créditos pueden reportar cantidad en cero, sin fecha de liquidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Crédito Empresarial (1380).</li> <li>• Tarjeta de Servicio (6250).</li> <li>• Línea de Crédito (6280).</li> </ul>
Intereses	N	20	R	O	Reportar el monto correspondiente a los intereses generados por el crédito.

COPIA NO CONTROLADA

## Sección de Aval (AV)

Características del Segmento:

- Opcional.
- Reporta a las Personas Morales y/o Físicas que avala el crédito reportado.
- Aparece N veces por crédito.
- Esta sección es omitida cuando no presenta datos.
- 

Sección de Aval (AV)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
RFC	A	13	R	R	<p>Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Usuario. Para PM, el RFC será de 12 posiciones. Ejemplo: XXXAAMDDDD</p> <p>Para PFAE, el RFC será de 13 posiciones. Ejemplo: XXXXAAMDDDD</p> <p>El dato es opcional cuando se reporta a un Usuario con domicilio en el extranjero.</p> <p>Aplica para los cinco tipos de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Morales (PM).</li> <li>• Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).</li> <li>• Fondos y Fideicomisos (FF).</li> <li>• Gobierno (GO).</li> <li>• Persona Moral PYME (PYME).</li> </ul> <p>*El registro se rechazará si el dato de RFC es igual al del Usuario.</p>
CURP	A	25	O	O	Reportar Código único de registro poblacional. Reportar el número de identificación.
Nombre Compañía	A	150	R	R	Reportar Razón Social de la empresa que es Aval del crédito ( Como se declara en su Acta Constitutiva).  No aplica en caso de ser Persona Física con Actividad Empresarial.
Nombre 1	A	30	R	R	Reportar Primer Nombre de Aval para PFAE. Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.  No aplica en caso de ser Persona Moral  Una vez que se reporta PFAE, el resto de los campos referentes al nombre se hacen requeridos.
Nombre 2	A	30	O	O	Reportar Segundo Nombre del Aval. Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.  No aplica en caso de ser Persona Moral.

Sección de Aval (AV)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Apellido Paterno Aval	A	25	R	R	Reportar Apellido Paterno del Aval si es PFAE. Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.  No aplica en caso de ser Persona Moral.
Apellido Materno Aval	A	25	R	R	Reportar Apellido Materno del Aval. Se reporta completo sin abreviaturas y mínimo dos caracteres alfabéticos.  No aplica en caso de ser Persona Moral. En caso de no contar con el dato, colocar <b>NO PROPORCIONADO</b> .
Dirección 1	A	40	R	R	Reportar el domicilio del AVAL.  En caso de no tener el nombre de la calle y número, colocar <b>Domicilio Conocido</b> .  Cuando se reporta una dirección, todos los campos relacionados se validan como requeridos.
Dirección 2	A	40	O	O	Este campo se utilizará si el anterior excede la longitud.
Colonia	A	60	R	R	Reportar Colonia o Población.  (Opcional en caso de que se trate de un domicilio en el extranjero.)
Deleg/Mun	A	40	O	O	Reportar Delegación o Municipio.  Para cada combinación, el dato reportado debe ser congruente contra Código Postal y Estado.
Ciudad	A	40	R	R	Se debe reportar el nombre de la Ciudad  (Para domicilios en el extranjero los datos de Delegación / Municipio y Ciudad son requeridos, aun cuando no se verifica su congruencia contra Código Postal y Estado.)
Estado	C	4	R	R	Reportar el estado de la república mexicana en el que se encuentra el domicilio del Aval.  <b>Ver Anexo A. Catálogo de Estados de la República Mexicana.</b>
CP	C	10	R	R	Reportar CP del Accionista.  <b>Ver Anexo A. Rangos Códigos Postales.</b>
Teléfono	N	11	O	O	Reportar número de teléfono sin caracteres especiales.
Extensión	N	8	O	O	Reportar el dato, si se cuenta con el mismo.
Fax	N	11	O	O	Reportar número de fax sin caracteres especiales. Número de Fax de 5 a 11 posiciones sin caracteres especiales.

Sección de Aval (AV)					
Campo	Tipo de Dato	Longitud	Institución Financiera	Empresa Comercial	Descripción
Tipo Cliente	C	1	R	R	Indicar el tipo de Aval que se está reportando, de acuerdo con los siguientes códigos: <b>1</b> = Persona Moral (PM). <b>2</b> = Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE). <b>3</b> = Fondo o Fideicomiso (FF). <b>4</b> = Gobierno (GO). <b>5</b> = Persona Moral PYME (PYME).
Edo extranjero	C	40	O	O	Esta etiqueta aplica únicamente cuando se reporta un Usuario con domicilio en el extranjero.
Pais	C	2	R	R	Reportar el país donde se ubica el domicilio del Aval. El valor predefinido es MX; aun cuando se omita reportar el dato, el sistema lo interpreta como domicilio en México. Para reportar un domicilio en el extranjero debe seleccionarse la clave correspondiente. <b>Ver Anexo A. Catálogo de País.</b>

COPIA NO CONTROLADA

## ANEXO A. Tablas.

### Tipo de Institución.

Clave	Tipo de Institución
001	Banco
002	Arrendadora
003	Unión de Crédito
004	Factoraje
005	Otras Financieras
007	Almacenadoras
008	Fondos y Fideicomisos
009	Seguros
010	Fianzas
011	Caja de Ahorro
012	Gobierno
013	Administradora de Cartera
014	Sociedad de Información Crediticia
015	Comunicaciones
016	Servicios
999	Comercial

## Catálogo de Países.

País	Clave	País	Clave	País	Clave
ANDORRA	AD	GIBRALTAR	GI	NICARAGUA	NI
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	AE	GROENLANDIA	GL	HOLANDA	NL
AFGANISTÁN	AF	GAMBIA	GM	NORUEGA	NO
ANTIGUA Y BARBUDA	AG	REPÚBLICA DE GUINEA	GN	NEPAL	NP
ANGUILA	AI	GUADALUPE	GP	NAURU	NR
ALBANIA	AL	LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL	GQ	NIUE	NU
ARMENIA	AM	GRECIA	GR	NUEVA ZELANDA	NZ
ANGOLA	AO	ISLAS GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR	GS	OMÁN	OM
ANTÁRTIDA	AQ	GUATEMALA	GT	PANAMÁ	PA
ARGENTINA	AR	GUAM	GU	PERÚ	PE
SAMOA AMERICANA	AS	LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISÁU	GW	POLINESIA FRANCESA	PF
AUSTRIA	AT	GUYANA	GY	PAPÚA NEW GUINEA	PG
AUSTRALIA	AU	HONG KONG	HK	FILIPINAS	PH
ARUBA	AW	ISLAS HEARD Y MCDONALD	HM	PAQUISTÁN	PK
ISLAS ALAND	AX	HONDURAS	HN	POLONIA	PL
AZERBAIYÁN	AZ	CROACIA	HR	SAN PEDRO Y MIQUELÓN	PM
BOSNIA Y HERCEGOVINA	BA	HAÍTÍ	HT	ISLAS PITCAIRN	PN
BARBADOS	BB	HUNGRÍA	HU	PUERTO RICO	PR
BANGLADESH	BD	INDONESIA	ID	PALESTINA	PS
BÉLGICA	BE	IRLANDA	IE	PORTUGAL	PT
BURKINA	BF	ISRAEL	IL	PALAU	PW
BULGARIA	BG	ISLA DE MAN	IM	PARAGUAY	PY
BAHRÁIN	BH	INDIA	IN	KATAR	QA



País	Clave	País	Clave	País	Clave
BURUNDI	BI	TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO ÍNDICO	IO	REUNIÓN	RE
BENIN	BJ	IRAQ	IQ	RUMANIA	RO
SAN BARTOLOMÉ	BL	IRÁN	IR	DOMINICA	DM
BERMUDAS	BM	ISLANDIA	IS	RUSIA	RU
BRUNÉI	BN	ITALIA	IT	RUANDA	RW
BOLIVIA	BO	JERSEY	JE	ARABIA SAUDITA	SA
BONAIRE, SAN EUSTAQUIO Y SABA	BQ	JAMAICA	JM	ISLAS SALOMÓN (LAS)	SB
BRASIL	BR	JORDANIA	JO	SEYCHELLES	SC
BAHAMAS	BS	JAPÓN	JP	SUDÁN	SD
BUTÁN	BT	KENIA	KE	SUECIA	SE
ISLA BOUVET	BV	KIRGUIZISTÁN	KG	SINGAPUR	SG
BOTSWANA	BW	CAMBOYA	KH	SANTA HELENA (SANTA HELENA, ASCENSIÓN Y TRISTÁN DE ACUÑA)	SH
BIELORRUSIA	BY	KIRIBATAI	KI	ESLOVENIA	SI
BELICE	BZ	UNIÓN DE LAS COMORAS (COMORAS O COMORES)	KM	SVALBARD Y JAN MAYEN	SJ
CANADÁ	CA	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	KN	ESLOVAQUIA	SK
ISLAS COCOS	CC	COREA (LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE)	KP	SAN MARINO	SM
LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ZAIRE)	CD	COREA DEL SUR	KR	SENEGAL	SN
REPÚBLICA CENTRAL AFRICANA	CF	KUWAIT	KW	SOMALIA	SO
REPÚBLICA DEL CONGO	CG	ISLAS CAIMÁN	KY	SURINAM	SR
SUIZA	CH	KAZAJSTÁN	KZ	SUDÁN DEL SUR	SS

País	Clave	País	Clave	País	Clave
COSTA DE MARFIL (CÔTE D'IVOIRE)	CI	LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO	LA	EL SALVADOR	SV
ISLAS COOK	CK	LÍBANO	LB	SINT MAARTEN (PARTE HOLANDESA)	SX
CHILE	CL	SANTA LUCIA	LC	SIRIA, (LA) REPÚBLICA ARABE	SY
CAMERÚN	CM	ISLAS DE SOTAVENTO	LE	SUAZILANDIA	SZ
CHINA	CN	LIECHTENSTEIN	LI	ISLAS TURCAS Y CAICOS	TC
COLOMBIA	CO	SRI LANKA	LK	REPÚBLICA DE CHAD	TD
COSTA RICA	CR	LIBERIA	LR	TERRITORIOS FRANCESES DEL SUR	TF
SERBIA Y MONTENEGRO	CS	LESOTO	LS	TOGO	TG
CUBA	CU	LITUANIA	LT	TAILANDIA	TH
CABO VERDE	CV	LUXEMBURGO	LU	TAYIKISTÁN	TJ
CURAÇAO	CW	LETONIA	LV	TOKELAU	TK
ISLA CHRISTMAS	CX	LIBIA	LY	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL	TL
CHIPRE	CY	MARRUECOS	MA	TURKMENISTÁN	TM
REPÚBLICA CHECA (LA)	CZ	MÓNACO	MC	TÚNEZ	TN
ALEMANIA	DE	MOLDAVIA	MD	TONGA	TO
YIBUTI	DJ	MADEIRA	ME	TURQUÍA	TR
DINAMARCA	DK	SAN MARTÍN (PARTE FRANCESA)	MF	TRINIDAD Y TOBAGO	TT
REPÚBLICA DOMINICANA	DO	MADAGASCAR	MG	TUVALU	TV
ARGELIA	DZ	ISLAS MARSHALL	MH	TAIWÁN	TW
ECUADOR	EC	MACEDONIA	MK	TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE	TZ
ESTONIA	EE	MALI	ML	UCRANIA	UA
EGIPTO	EG	REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR (BIRMANIA)	MM	UGANDA	UG
SAHARA OCCIDENTAL	EH	MONGOLIA	MN	ISLAS MENORES ALEJADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS	UM
		MACAO	MO	ESTADOS UNIDOS	US

País	Clave	País	Clave	País	Clave
ERITREA	ER	ISLAS MARIANAS DEL NORTE	MP	URUGUAY	UY
ESPAÑA	ES	MARTINICA	MQ	UZBEKISTÁN	UZ
ETHIOPIA	ET	MAURITANIA	MR	CIUDAD DEL VATICANO	VA
FINLANDIA	FI	MONTSERRAT	MS	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	VC
FIJI	FJ	MALTA	MT	VENEZUELA	VE
ISLAS MALVINAS	FK	MAURICIO	MU	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS	VG
MICRONESIA	FM	MALDIVAS	MV	ISLAS VÍRGENES AMERICANAS	VI
ISLAS FEROE	FO	MALAWI	MW	VIETNAM	VN
FRANCIA	FR	MÉXICO	MX	VANUATÚ	VU
GABÓN	GA	MALASIA	MY	WALLIS Y FUTUNA	WF
REINO UNIDO	GB	MOZAMBIQUE	MZ	SAMOA	WS
GRANADA	GD	NAMIBIA	NA	YEMEN	YE
GEORGIA	GE	NUEVA CALEDONIA	NC	MAYOTTE	YT
GUAYANA FRANCESA	GF	NÍGER	NE	SUDÁFRICA	ZA
GUERNSEY	GG	ISLA NORFOLK	NF	ZAMBIA	ZM
GHANA	GH	NIGERIA	NG	ZIMBABWE	ZW

## Calificación de Cartera.

Las Instituciones de Crédito reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito podrán calificar a sus deudores en función del análisis propio sobre el comportamiento de pago del deudor y utilizando la metodología general descrita en las “**Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito**” emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005.

A continuación se resume el contenido de cada clave de Calificación de Cartera. Adicional a la información aquí expresada, será necesario considerar la información publicada en la circular mencionada en el párrafo anterior.

Grado de Riesgo	Resumen
A1	Desempeño de pago sólido. Elementos cuantitativos del deudor y rentabilidad sólidos, con flujos de efectivo operativo y proyectado, suficientes para cubrir las obligaciones de deuda.
A2	Desempeño de pago sobresaliente. Elementos cuantitativos del deudor son sobresalientes, con razones de liquidez sólidas. Flujo de efectivo operativo y proyectado, adecuados.
B1	Desempeño de pago bueno con riesgo aceptable. Elementos cuantitativos del deudor buenos, con liquidez positiva y rentabilidad sólida. Flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio y apalancamiento adecuado.
B2	Desempeño de pago satisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor satisfactorios, rentabilidad adecuada, flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio y apalancamiento promedio a la industria.
B3	Desempeño de pago adecuado. Elementos cuantitativos del deudor adecuados con ciertas debilidades. Liquidez y rentabilidad adecuada, flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio, con apalancamiento por encima del promedio de la industria.
C1	Desempeño de pago débil. Elementos cuantitativos del deudor débiles, con problemas en flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad. Requiere de fuentes secundarias de efectivo.
C2	Desempeño de pago insatisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor pobres, con débil flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad. Clara dependencia de fuentes secundarias de reembolso para prevenir un incumplimiento.
D	Desempeño de pago insatisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor insatisfactorios con debilidades en flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad. Ya cayó en incumplimiento de pago o está en proceso de dejar de pagar.
E	Desempeño de pago insatisfactorio. No existen elementos cuantitativos del deudor. Dejó de pagar y no tiene ninguna capacidad de afrontar sus obligaciones contractuales de deuda.
EX	Cartera Exceptuada
NC	Cartera No Calificada

## Clave Banxico.

### 1 Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza)

Clave	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza
111013	CULTIVO DE ALPISTE
111021	CULTIVO DE ARROZ
111039	CULTIVO DE AVENA
111047	CULTIVO DE CEBADA
111055	CULTIVO DE LINAZA
111063	CULTIVO DE MAIZ
111071	CULTIVO DE MILO
111089	CULTIVO DE SORGO
111097	CULTIVO DE SOYA
111104	CULTIVO DE TRIGO
112011	CULTIVO DE AJO
112029	CULTIVO DE CALABAZA
112037	CULTIVO DE CAMOTE
112045	CULTIVO DE CEBOLLA
112053	CULTIVO DE CHILE
112061	CULTIVO DE ESPARRAGO
112079	CULTIVO DE FRIJOL
112087	CULTIVO DE GARBANZO
112095	CULTIVO DE JITOMATE
112102	CULTIVO DE LENTEJA
112110	CULTIVO DE NOPAL
112128	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS
112136	CULTIVO DE PAPA
112144	CULTIVO DE REMOLACHA
112152	CULTIVO DE TOMATE
112160	CULTIVO DE YUCA
113019	CULTIVO DE ALFALFA
119017	CULTIVO DE FRESA
119025	CULTIVO DE MELON
119033	CULTIVO DE PIÑA

Clave	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza
119041	CULTIVO DE SANDIA
121012	CULTIVO DE ALGODON
122010	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
123018	CULTIVO DE TABACO
124016	CULTIVO DE AJONJOLI
124024	CULTIVO DE CACAHUATE
124032	CULTIVO DE CARTAMO
124040	CULTIVO DE NUEZ
124058	CULTIVO DE OLIVO
129016	CULTIVO DE ESPECIAS
129024	CULTIVO DE OTRAS SEMILLAS
129032	CULTIVO DE SEMILLAS MEJORADAS
129040	CULTIVO DE VAINILLA
131011	CULTIVO DE FLORES Y PLANTAS DE ORNATO
141010	CULTIVO DE CAFÉ
142018	CULTIVO DE AHUACATE
142026	CULTIVO DE DURAZNO
142034	CULTIVO DE GUAYABA
142042	CULTIVO DE LIMON
142050	CULTIVO DE MANGO
142068	CULTIVO DE MANZANA
142076	CULTIVO DE NARANJA
142084	CULTIVO DE OTROS ÁRBOLES FRUTALES
142092	CULTIVO DE PAPAYA
142109	CULTIVO DE PLATANO
142117	CULTIVO DE TAMARINDO
142125	CULTIVO DE TORONJA
143016	CULTIVO DE VID
144014	CULTIVO DE HENEQUEN
144022	CULTIVO DE LINO
144030	CULTIVO DE OTRAS FIBRAS DURAS
145012	CULTIVO DE AGAVE O MEZCAL
145020	CULTIVO DE MAGUEY

Clave	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza
146010	CULTIVO DE COPRA
147018	CULTIVO DE CACAO
149014	OTROS CULTIVOS PERMANENTES
149907	USUARIOS MENORES AGRICULTURA
149915	CARTERA AGRICOLA DE ESTADOS ANALITICOS
191015	IRRIGACION DE TIERRAS
191023	PREPARACION DE TIERRAS DE CULTIVO Y OTROS SERVICIOS AGRICOLAS
211011	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE
212019	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO VACUNO PARA LECHE
213017	CRIA DE GANADO DE LIDIA
214015	CRIA DE GANADO CABALLAR
219015	CRIA DE OTROS EQUINOS Y GANADO PARA EL TRABAJO
219908	USUARIOS MENORES GANADERÍA
219916	CARTERA GANADERA DE ESTADOS ANALITICOS
221010	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO PORCINO
222018	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO OVINO
223016	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO CAPRINO
231019	CRIA Y EXPLOTACION DE GALLINA PARA PRODUCCION DE HUEVO
232017	CRIA Y EXPLOTACION DE POLLOS
233015	CRIA Y EXPLOTACION DE OTRAS AVES PARA ALIMENTACION
241018	CRIA Y EXPLOTACION DE ABEJAS
251017	CRIA Y EXPLOTACION DE CONEJOS Y LIEBRES
259011	CRIA Y EXPLOTACION DE ANIMALES DOMESTICOS PARA LABORATORIO Y OTROS FINES NO ALIMENTICIOS
259029	CRIA Y EXPLOTACION DE GUSANO DE SEDA
291013	FORMACION DE PRADERAS Y POTREROS ARTIFICIALES
291021	INSEMINACION ARTIFICIAL Y OTROS SERVICIOS DE GANADERIA
311019	PLANTACION Y REFORESTACION
312017	EXTRACCION DE TRONCOS PARA ASERRADEROS Y PARA PULPA INCLUSO LA MADERA TOSCAMENTE ASERRADA
313015	EXTRACCION DE CARBON VEGETAL
321018	EXTRACCION DE CHICLE
322016	EXPLOTACION DE CANDELILLA
322024	EXPLOTACION DE HULE
322032	EXTRACCION DE COLOFONIA

Clave	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza
322040	EXTRACCION DE OTRAS RESINAS
323014	EXPLORACION DE RAICES
323022	EXTRACCION DE ALQUITRAN VEGETAL
323030	EXTRACCION DE TREMENTINA
329012	CULTIVO Y EXPLORACION DE PALMA Y LECHUGUILLA
329020	EXPLORACION DE BARBASCO ARBORESCENTES Y ARBUSTOS
329905	USUARIOS MENORES SILVICULTURA, PESCA Y PRESERVACIÓN DE ANIMALES SALVAJES
329913	CARTERA SILVICOLA DE ESTADOS ANALITICOS
391011	SERVICIOS DE CORTADO ESTIMACION DEL VOLUMEN DE MADERA PROTECCION DE BOSQUES Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA EXPLORACION FORESTAL
411017	CAPTURA DE ATUN BONITO BARRILETE Y SIMILARES
412015	CAPTURA DE SARDINA Y SIMILARES
413013	CAPTURA DE TIBURON CAZON RAYA Y SIMILARES
419011	CAPTURA DE OTROS PECES EN ESTUARIOS COSTAS O ALTA MAR
419912	CARTERA PESQUERA DE ESTADOS ANALITICOS
421016	CAPTURA DE CAMARON
422014	CAPTURA DE OSTION
429010	CAPTURA DE OTROS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS MARINOS
431015	CAPTURA DE TORTUGA Y OTROS REPTILES MARINOS
439019	CAPTURA DE MAMIFEROS ANFIBIOS Y DIVERSOS INVERTEBRADOS DE MAR
441014	RECOLECCION DE CONCHAS HUEVOS CORALES ESPONJAS Y PERLAS
442012	RECOLECCION DE ALGAS Y OTRAS PLANTAS ACUATICAS
451013	CAPTURA DE PECES EN RIOS LAGOS Y ESTUARIOS
452011	CAPTURA DE CRUSTACEOS MOLUSCOS REPTILES ANFIBIOS Y OTRA FAUNA DE AGUA DULCE
459017	CRIA Y EXPLORACION DE OSTRAS
459025	CRIA Y EXPLORACION DE PECES OTRAS ESPECIES ANIMALES Y PLANTAS ACUATICAS
491019	SERVICIOS DE PESQUERIAS MARITIMAS Y DE AGUA DULCE POR CONTRATO
511015	CAPTURA Y PRESERVACION DE ESPECIES ANIMALES SALVAJES
1111012	EXTRACCION Y BENEFICIO DE CARBON MINERAL Y GRAFITO
1211010	EXPLORACION DE PETROLEO POR COMPAÑIAS
1211028	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL
1211903	USUARIOS MENORES PETRÓLEO
1211911	CARTERA PETROLERA DE ESTADOS ANALITICOS
1311018	EXTRACCION Y BENEFICIO DE MINERAL DE HIERRO



Clave	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza
1321017	EXTRACCION Y BENEFICIO DE ORO PLATA Y OTROS METALES PRECIOSOS
1322015	EXTRACCION Y BENEFICIO DE MERCURIO Y ANTIMONIO
1329011	EXTRACCION Y BENEFICIO DE COBRE PLOMO ZINC Y OTROS MINERALES NO FERROSOS
1329904	USUARIOS MENORES MINERÍA
1329912	CARTERA MINERA DE ESTADOS ANALITICOS
1411016	EXTRACCION Y BENEFICIO DE PIEDRA
1412014	EXTRACCION DE YESO
1413012	EXTRACCION Y BENEFICIO DE ARENA Y GRAVA
1419010	EXTRACCION Y BENEFICIO DE OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION
1421015	EXTRACCION Y BENEFICIO DE ARCILLAS REFRACTARIAS
1431014	EXTRACCION Y BENEFICIO DE BARITA Y ROCA FOSFORICA
1432012	EXTRACCION Y BENEFICIO DE FLUORITA
1433010	EXTRACCION Y BENEFICIO DE SILICE
1439018	EXTRACCION Y BENEFICIO DE OTROS MINERALES NO METALICOS EXCEPTO SAL
1511014	EXPLOTACION DE SAL MARINA Y DE YACIMIENTOS

## 2 Industrias de Transformación

Clave	Industrias de Transformación
2011013	DESHIDRATACION DE FRUTAS
2012011	EMPACADORA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
2012029	EMPACADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES
2012037	FABRICACIÓN DE CONCENTRADOS DE FRUTAS
2012045	FABRICACIÓN DE ENCURTIDOS
2013019	FABRICACIÓN DE ATEES
2013027	FABRICACIÓN DE QUESO Y MIEL DE TUNA
2014017	FABRICACIÓN DE SALSAS
2021012	MOLINO DE TRIGO
2022010	MOLINO DE MAIZ
2023018	MOLINO DE NIXTAMAL
2024016	MOLINO DE ARROZ
2025014	BENEFICIO DE CAFE EXCEPTO MOLIENDA Y TOSTADO
2026012	MOLINO Y TOSTADOR DE CAFE
2027010	EMPACADORA DE TE

Clave	Industrias de Transformación
2028018	BENEFICIO DE ARROZ EXCEPTO MOLIENDA
2028026	DESCASCARADO Y TOSTADO DE CACAHUATE Y NUEZ
2028034	DESCASCARADORA Y TOSTADORA DE SEMILLA DE CALABAZA
2028042	MOLINO PARA OTROS GRANOS, EXCEPTO CEREALES
2029016	MOLINO DE AVENA
2029024	MOLINO DE CEBADA
2029032	MOLINO DE OTROS CEREALES
2031011	FABRICACIÓN DE MARQUETAS Y ESTUCHADOS DE AZUCAR
2031029	INGENIO AZUCARERO
2032019	FABRICACIÓN DE PILONCILLO
2033017	DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO
2041010	RASTRO
2049014	EMPACADORA DE CARNE
2049022	FABRICACIÓN DE CARNES FRIAS Y EMBUTIDOS
2049030	REFRIGERACION DE CARNES
2051019	FABRICACIÓN Y REHIDRATACION DE LECHE
2051027	PASTEURIZACION HOMOGENEIZACION Y ENVASADO DE LECHE
2052017	FABRICACIÓN DE CREMA MANTEQUILLA Y QUESO
2053015	FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA EVAPORADA Y PULVERIZADA
2054013	FABRICACIÓN DE GELATINAS
2054021	FABRICACIÓN DE GRENETINA
2059013	FABRICACIÓN DE CAJETAS YOGOURTS Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE LECHE
2061018	CONGELADORA DE PRODUCTOS MARINOS
2061026	EMPACADORA DE OTROS MARISCOS
2061034	EMPACADORA DE PESCADO
2071017	FABRICACIÓN DE PAN Y PASTELES
2072015	FABRICACIÓN DE CONOS PARA NIEVE
2072023	FABRICACIÓN DE GALLETAS
2072031	FABRICACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS
2081016	FABRICACIÓN DE CHOCOLATES
2082014	FABRICACIÓN DE DULCES BOMBONES Y CONFITES
2083012	FABRICACIÓN DE GOMA DE MASCAR
2084010	TRATAMIENTO Y ENVASE DE MIEL DE ABEJA

Clave	Industrias de Transformación
2089010	FABRICACIÓN DE JARABES
2091015	FABRICACIÓN DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
2091023	FABRICACIÓN DE MANTECAS VEGETALES COMESTIBLES
2092013	FABRICACIÓN DE ALMIDON
2092021	FABRICACIÓN DE LEVADURAS
2093011	TORTILLERIA
2094019	FABRICACIÓN DE FRITURAS
2094027	FABRICACIÓN DE OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE CEREALES
2095017	FABRICACIÓN DE VINAGRE
2095025	REFINACION DE SAL
2096015	FABRICACIÓN DE HIELO
2097013	FABRICACIÓN DE HELADOS NIEVES Y PALETAS
2098011	DESHIDRATACION DE PLANTAS PARA FORRAJES
2098029	FABRICACIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO Y OTROS ANIMALES
2098037	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PARA AVES
2099019	EMPACADORA DE ESPECIAS
2099027	FABRICACIÓN DE ACEITES Y MANTECAS ANIMALES COMESTIBLES
2099035	FABRICACIÓN DE HARINA DE PESCADO
2099043	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2099051	FABRICACIÓN DE PASTAS PARA GUIOSOS
2111011	FABRICACIÓN DE TEQUILA Y MEZCAL
2112019	FABRICACIÓN DE AGUARDIENTE DE CAÑA
2113017	FABRICACIÓN DE SOTOL
2114015	FABRICACIÓN DE OTROS AGUARDIENTES NO DE CAÑA
2114023	FABRICACIÓN DE VINOS Y OTROS LICORES
2115013	ELABORACION DE PULQUE
2119015	FABRICACIÓN DE SIDRA CHAMPAÑA Y OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS EXCEPTO LAS MALTEADAS
2121010	FABRICACIÓN DE MALTA
2122018	FABRICACIÓN DE CERVEZA
2131019	EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES
2131027	FABRICACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS
2131035	FABRICACIÓN DE REFRESCOS DE FRUTAS NATURALES
2131043	PURIFICACIÓN DE AGUA EXCEPTO CAPTACION TRATAMIENTO CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Clave	Industrias de Transformación
2211019	DESECADO DE TABACO
2212009	FABRICACIÓN DE CIGARROS
2212017	FABRICACIÓN DE CIGARROS
2219013	FABRICACIÓN DE PUROS
2219021	PICADO DE TABACO
2311017	DESFIBRACION DE ALGODON
2311025	DESPEPITE DE ALGODON
2311033	COMPRESORA DE ALGODON
2312015	BENEFICIO DE LANAS
2312023	BENEFICIO DE OTRAS FIBRAS TEXTILES
2312031	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON
2312049	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
2313013	FABRICACIÓN DE HILOS PARA COSER
2313021	ACABADO DE HILOS
2313039	FABRICACIÓN DE OTROS HILADOS Y TEJIDOS NO SINTETICOS
2314011	FABRICACIÓN DE ESTAMBRES
2315019	FABRICACIÓN DE SARAPES Y COBIJAS
2315027	FABRICACIÓN DE CASIMIRES Y PAÑOS
2316017	FABRICACIÓN DE TOALLAS
2316025	FABRICACIÓN DE COLCHAS
2317015	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE SEDA
2317023	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE LANA
2317031	FABRICACIÓN DE OTRAS TELAS MIXTAS DE FIBRAS BLANDAS
2318013	FABRICACIÓN DE CINTAS AGUJETAS Y LISTONES
2318021	FABRICACIÓN DE ENCAJES
2318039	FABRICACIÓN DE TELAS ELASTICAS
2319011	ACABADO DE TELAS
2321016	FABRICACIÓN DE CALCETINES
2321024	FABRICACIÓN DE MEDIAS
2322014	FABRICACIÓN DE SUETERES
2329010	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS SINTETICAS
2331015	DESFIBRACION DE HENEQUEN
2332013	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE HENEQUEN

Clave	Industrias de Transformación
2333011	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PALMA Y TULE
2333029	FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y TORCIDOS DE PALMA
2333037	FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y TORCIDOS DE IXTLE
2339019	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE YUTE
2339027	FABRICACIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRA DE COCO
2391019	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE LONA
2391027	FABRICACIÓN DE LONA
2391035	FABRICACIÓN DE TELAS IMPERMEABLES
2392017	FABRICACIÓN DE TAPETES Y ALFOMBRAS
2431013	FABRICACIÓN DE SABANAS
2431021	FABRICACIÓN DE CORTINAS DE TELA Y MANTELERIA
2432011	FABRICACIÓN DE CUBREASIENTOS PARA VEHICULOS
2432029	FABRICACIÓN DE TAPICES PLASTICOS
2433019	FABRICACIÓN DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS TELA ADEHESIVA Y PRODUCTOS SIMILARES
2434017	FABRICACIÓN DE ARTICULOS BORDADOS Y DESHILADOS
2434025	FORRADO DE BOTONES Y HEBILLAS
2439017	FABRICACIÓN DE BANDERAS Y ADORNOS DE TELA
2439025	FABRICACIÓN DE COSTALES
2511013	FABRICACIÓN DE CALZADO PARA DEPORTE EXCEPTO DE PLASTICO Y HULE
2512011	FABRICACIÓN DE ALPARGATAS BABUCHAS Y PANTUFLAS
2512029	FABRICACIÓN DE GUARACHES Y SANDALIAS
2519017	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO O PIEL
2521012	CURTIDURIA
2521020	PREPARACION DE VISCERAS PARA INDUSTRIAS NO ALIMENTICIAS
2529016	FABRICACIÓN DE CEPILLOS Y PLUMEROS
2529024	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CUERO PARA VIAJE
2529032	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CUERO Y HUESO
2529040	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CUERO Y PIEL PARA ZAPATERO
2529058	FABRICACIÓN DE ARTICULOS TEJIDOS DE CUERO
2529066	FABRICACIÓN DE BANDAS Y CORREAS DE CUERO
2529074	FABRICACIÓN DE BOLSAS Y CARTERAS DE CUERO
2529082	FABRICACIÓN DE BROCHAS Y PINCELES
2529090	FABRICACIÓN DE FORNITURAS MILITARES DE CUERO

Clave	Industrias de Transformación
2529107	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE CUERO
2529115	TALABARTERIA
2611011	ASERRADERO
2611029	BENEFICIO DE MADERAS (DESFLEMADO ESTUFADO CEPILLADO ETC)
2612019	FABRICACIÓN DE TRIPLAY Y OTROS AGLOMERADOS DE MADERA
2621010	FABRICACIÓN DE CAJAS Y EMPAQUES DE MADERA
2621028	FABRICACIÓN DE TONELES Y BARRICAS DE MADERA
2622018	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PALMA VARA CARRIZO MIMBRE Y SIMILARES
2631019	FABRICACIÓN DE ATAUDES DE MADERA
2632017	FABRICACIÓN DE JUNTAS Y EMPAQUES DE CORCHO
2632025	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE CORCHO
2632033	FABRICACIÓN DE ASBESTOS Y CORCHOS AISLANTES
2633015	FABRICACIÓN DE DUELAS Y OTROS MATERIALES DE MADERA PARA PISO
2633023	FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA
2639013	FABRICACIÓN DE CARROCERIAS Y REDILAS DE MADERA
2639021	FABRICACIÓN DE MANGOS DE MADERA
2639039	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE MADERA
2711019	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA
2711027	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MATERIAL SINTETICO
2712017	FABRICACIÓN DE PERSIANAS DE MADERA
2713015	FABRICACIÓN DE ALMOHADAS Y COJINES
2713023	FABRICACIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS
2719013	FABRICACIÓN DE MARCOS Y MOLDURAS DE MADERA
2811017	FABRICACIÓN DE PAPEL
2811025	FABRICACIÓN DE PAPEL PARA CIGARROS
2811033	FABRICACIÓN DE PASTA DE CELULOSA
2811041	FABRICACIÓN DE PASTA O PULPA PARA PAPEL
2812015	FABRICACIÓN DE CARTON
2821016	FABRICACIÓN DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL PARA ENVASE
2822014	FABRICACIÓN DE ENVASES DE CARTON
2829010	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE CARTON
2829028	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL
2911015	EDICION DE PERIODICOS Y REVISTAS

Clave	Industrias de Transformación
2912003	EDICION DE LIBROS Y SIMILARES
2912013	EDICION DE LIBROS
2921014	ENCUADERNACION
2921022	FABRICACIÓN DE FORMULARIOS Y FORMAS CONTINUAS
2921030	FABRICACIÓN DE LIBRETAS CUADERNOS Y HOJAS PARA ENCUADERNACION
2921048	FOTOCOPIADO
2921056	IMPRESION ( TIPOGRAFIA )
2921064	IMPRESION MEDIANTE CILINDROS DE CAUCHO
2921072	IMPRESION MEDIANTE CILINDROS (ROTOGRABADO)
2929018	FABRICACIÓN DE CALCOMANIAS
2929026	FABRICACIÓN DE TIPOS PARA IMPRESION
2929034	GRABADO E IMPRESION EN PIEDRA VIDRIO Y OTROS MATERIALES LITOGRAFIA Y FOTOLITOGRAFIA
2929042	GRABADO E IMPRESION FOTOMECANICA MEDIANTE AGUA FUERTE(HELIOGRABADO)
2929050	GRABADO EN METAL (FABRICACIÓN DE CLICHES Y FOTOGRABADO)
3011012	FABRICACIÓN DE ANIL
3011020	FABRICACIÓN DE ANILINAS
3011038	FABRICACIÓN DE OTRAS MATERIAS COLORANTES
3012010	FABRICACIÓN DE GAS ACETILENO
3013018	FABRICACIÓN DE ACIDOS INDUSTRIALES
3013026	FABRICACIÓN DE OTRAS SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
3013034	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AMONIACALES
3013042	FABRICACIÓN DE SOSA
3021011	FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES QUIMICOS
3022019	FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS
3031010	FABRICACIÓN DE HULE ESPUMA
3032018	FABRICACIÓN DE FIBRAS SINTETICAS
3041019	FABRICACIÓN DE PINTURAS BARNICES Y LACAS
3051018	FABRICACIÓN DE ALGODON ESTERILIZADO GASAS Y VENDAS
3051026	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS
3051034	FABRICACIÓN DE OXIGENO MEDICINAL
3061017	FABRICACIÓN DE DENTIFRICO
3061025	FABRICACIÓN DE JABON Y DETERGENTE
3062015	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMETICOS

Clave	Industrias de Transformación
3071016	FABRICACIÓN DE ESENCIAS
3072014	FABRICACIÓN Y REFINACION DE SEBO GRASAS Y ACEITES ANIMALES PARA USO INDUSTRIAL
3072022	FUNDICION DE SEBO
3072030	HIDROGENADORA DE PRODUCTOS DIVERSOS
3091014	FABRICACIÓN DE COLAS Y PEGAMENTOS
3091022	FABRICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES
3092012	FABRICACIÓN DE CERA PULIMENTOS Y ABRILLANTADORES
3092020	FABRICACIÓN DE DESINFECTANTES Y DESODORIZANTES
3092038	FABRICACIÓN DE GRASAS Y CREMAS LUSTRADORAS
3092046	FABRICACIÓN DE LANOLINA
3093010	FABRICACIÓN DE AGUARRAS
3094018	FABRICACIÓN DE CERILLOS Y FOSFOROS
3095016	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE CERA
3095024	FABRICACIÓN DE VELAS VELADORAS Y CIRIOS
3096014	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA IMPRESION
3097012	FABRICACIÓN DE DINAMITA
3097020	FABRICACIÓN DE MECHAS PARA MINAS
3097038	FABRICACIÓN DE OTROS EXPLOSIVOS
3097046	FABRICACIÓN DE POLVORA
3097054	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PIROTECNICOS
3099018	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE BAQUELITA
3099026	FABRICACIÓN DE DESINCRUSTANTES
3099034	FABRICACIÓN DE HIELO SECO
3099042	INDUSTRIALIZACION DE BASURA
3111010	FABRICACIÓN DE GASOLINA Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA REFINACION DE PETROLEO
3112018	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS BASICOS
3113016	FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES
3121019	FABRICACIÓN DE COQUE Y OTROS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL
3122017	FABRICACIÓN DE MATERIALES ASFALTICOS PARA PAVIMENTACION Y TECHADO
3211018	FABRICACIÓN DE LLANTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS
3212016	REGENERACION DE HULE
3212024	VULCANIZACION DE LLANTAS Y CAMARAS
3219012	FABRICACIÓN DE ARTICULOS CON HULE USADO



Clave	Industrias de Transformación
3219020	FABRICACIÓN DE LINOLEO
3219038	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE HULE
3221017	FABRICACIÓN DE LAMINAS PERFILES TUBOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES DE PLASTICO
3222015	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE POLIETILENO
3222023	FABRICACIÓN DE CELULOIDE Y POLIETILENO
3223013	FABRICACIÓN DE CALZADO DE PLASTICO
3223021	FABRICACIÓN DE OTROS JUGUETES DE PLASTICO
3229011	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CELULOIDE
3229029	FABRICACIÓN DE BALONES GLOBOS Y PELOTAS
3229037	FABRICACIÓN DE BOTONES DE PLASTICO
3229045	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE PLASTICO
3229053	FABRICACIÓN DE OTROS MATERIALES DE PLASTICO
3229061	FABRICACIÓN DE PEINES PEINETAS Y CEPILLOS PARA USO PERSONAL
3229079	FABRICACIÓN DE PIELES ARTIFICIALES
3311016	FABRICACIÓN DE VAJILLAS Y OTROS PRODUCTOS DE ALFARERIA Y CERAMICA PARA EL HOGAR
3319010	ELABORACION DE OBJETOS ARTISTICOS DE ALFARERIA Y CERAMICA
3319028	FABRICACIÓN DE AZULEJOS
3319036	FABRICACIÓN DE LOZA Y PORCELANA
3319044	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ARTICULOS SANITARIOS
3321015	FABRICACIÓN DE VIDRIO
3322013	FABRICACIÓN DE CRISTALES PARA AUTOMOVIL
3322021	FABRICACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO
3323011	FABRICACIÓN DE AMPOLLETAS
3323029	FABRICACIÓN DE BOTELLAS
3323037	FABRICACIÓN DE CRISOLES
3323045	FABRICACIÓN DE OTROS ENVASES DE VIDRIO
3324019	FABRICACIÓN DE EMPLOMADOS
3324027	FABRICACIÓN DE ESPEJOS Y LUNAS
3329019	FABRICACIÓN DE ESFERAS DE VIDRIO
3329027	FABRICACIÓN DE OBJETOS ARTISTICOS DE VIDRIO Y CRISTAL
3329035	FABRICACIÓN DE OTROS OBJETOS DE CRISTAL
3331014	FABRICACIÓN DE ADOBE
3331022	FABRICACIÓN DE LADRILLOS

Clave	Industrias de Transformación
3331030	FABRICACIÓN DE TEJA Y TUBO DE ARCILLA
3332012	FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA MUROS
3332020	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS
3341013	FABRICACIÓN DE CEMENTO
3341021	FABRICACIÓN DE CONCRETO CIENTIFICO
3341039	FABRICACIÓN DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION
3342011	FABRICACIÓN DE BLOQUES DE CEMENTO
3342029	FABRICACIÓN DE YESO
3343019	HORNO DE CAL
3351012	FABRICACIÓN DE TINACOS DE ASBESTO
3352010	FABRICACIÓN DE ABRASIVOS
3352028	FABRICACIÓN DE ESMERILES
3352036	FABRICACIÓN DE LIJA
3353018	TALLER DE MARMOLERIA
3354016	FABRICACIÓN DE MOSAICOS TERRAZOS Y GRANITO
3354024	FABRICACIÓN DE POSTES Y DURMIENTES DE CONCRETO
3354032	FABRICACIÓN DE TUBOS DE CONCRETO
3354909	USUARIOS MENORES INDUSTRIA PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
3354917	CARTERA DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS DE EST
3411014	FABRICACIÓN DE FIERRO ESPONJA
3411022	FUNDICION DE FIERRO Y ACERO
3411030	PLANTA METALURGICA
3411907	USUARIOS MENORES DE INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y PRODUCTOS METÁLICOS
3411915	CARTERA SIDERURGICA Y DE PRODUCTOS METALICOS DE ES
3412012	FABRICACIÓN DE LAMINAS DE HIERRO Y ACERO
3412020	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE LAMINA
3413010	FABRICACIÓN DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO
3421013	FUNDICION REFINACION LAMINACION EXTRUSION Y ESTIRAJE DE COBRE Y SUS ALEACIONES
3422011	FUNDICION LAMINACION EXTRUSION Y ESTIRAJE DE ALUMINIO Y FABRICACIÓN DE SOLDADURAS ALUMINOTERMICAS
3423019	FABRICACIÓN DE TUBOS DE ESTAÑO
3423027	FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y SOLDADURAS
3429017	FUNDICIÓN DE METALES NO FERRUGINOSOS
3511012	FABRICACIÓN DE CUBIERTOS Y CUCHILLERIA

Clave	Industrias de Transformación
3512010	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS AGRICOLAS Y HERRAMIENTAS DE MANO
3513018	FABRICACIÓN DE REMACHES
3513026	FABRICACIÓN DE TORNILLOS TUERCAS Y PIJAS
3514016	FABRICACIÓN DE CLAVOS CADENAS GRAPAS Y TACHUELAS
3515014	FABRICACIÓN DE CANDADOS
3515022	FABRICACIÓN DE CERRADURAS
3516012	FABRICACIÓN DE CORTINAS DE METAL
3516020	FABRICACIÓN DE JAULAS DE METAL
3516038	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE ALUMINIO
3516046	FABRICACIÓN DE PERFILES PUERTAS Y VENTANAS DE METAL
3516054	TALLER DE HERRERIA
3521011	FABRICACIÓN DE BUTACAS DE METAL
3521029	FABRICACIÓN DE ESTUFAS
3521037	FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES DE METAL
3531010	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL
3531028	FABRICACIÓN DE TANQUES PARA ENVASADO DE GASES O LIQUIDOS
3532018	FABRICACIÓN DE CALDERAS TANQUES Y TINACOS DE METAL
3532026	FABRICACIÓN DE CALENTADORES PARA BAÑO
3591014	FABRICACIÓN DE ENVASES DE LAMINA
3591022	TALLER DE HOJALATERIA
3592012	FABRICACIÓN DE CORCHOLATAS
3593010	FABRICACIÓN DE ALAMBRADOS Y TELAS DE METAL
3593028	FABRICACIÓN DE ALAMBRE
3593036	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE ALAMBRE
3594018	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PELTRE
3595016	GALVANIZACION DE LAMINA
3595024	GALVANIZACION DE TUBERIA
3595032	TALLER DE COBRIZADO
3595040	TALLER DE CROMADO Y NIQUELADO
3595058	TALLER DE ESMALTADO
3596014	FABRICACIÓN DE PIEZAS METALICAS POR FUNDICION Y MOLDEO EXCEPTO PARA MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIAL DE
3596022	FABRICACIÓN DE TUBOS DE COBRE PLOMO Y ALUMINIO
3599018	FABRICACIÓN DE ALFILERES AGUJAS Y BROCHES

Clave	Industrias de Transformación
3599026	FABRICACIÓN DE CAJAS FUERTES
3599034	FABRICACIÓN DE CIERRES AUTOMATICOS DE METAL
3599042	FABRICACIÓN DE ESPUELAS FRENOS Y ARNESES DE METAL
3599050	FABRICACIÓN DE HEBILLAS DE METAL
3599068	FABRICACIÓN DE HOJAS PARA RASURAR
3599076	FABRICACIÓN DE OJILLOS DE METAL
3599084	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE LATON
3599092	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE METAL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
3599109	FABRICACIÓN DE PASADORES Y HORQUILLAS
3599117	FABRICACIÓN DE PLANCHAS INDUSTRIALES
3599125	FABRICACIÓN DE TAPONES DE METAL
3599133	FABRICACIÓN DE TROQUELES
3611010	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE VEHICULOS DE USO AGROPECUARIO
3611028	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS
3621019	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE METAL
3621027	FABRICACIÓN DE REFACCIONES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL
3631018	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
3632016	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y TRACTORES PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
3639012	FABRICACIÓN DE MOLINOS PARA GRANOS
3639905	USUARIOS MENORES DE FABRICACION DE MAQUINARIA Y ARTICULOS ELECTRICOS
3639913	CARTERA DE FABRICACION DE MAQUINARIA Y ARTICULOS E
3641017	FABRICACIÓN DE MAQUINAS CALCULADORAS REGISTRADORAS Y DE ESCRIBIR
3641025	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS
3691012	FABRICACIÓN DE MAQUINAS DE COSER
3692002	FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN DE GRÚAS, MONTACARGAS Y OTRAS MÁQUINAS PARA TRANSPORTAR O LEVANTAR
3692010	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE GRUAS MONTACARGAS Y OTRAS MAQUIMAQUINAS PARA TRANSPORTAR O LEVANTAR
3693018	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MOTORES NO ELECTRICOS EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
3694008	FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN DE BOMBAS, ROCIADORES Y EXTINGUIDORES
3521011	FABRICACIÓN DE BUTACAS DE METAL
3521029	FABRICACIÓN DE ESTUFAS
3521037	FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES DE METAL
3531010	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL

Clave	Industrias de Transformación
3531028	FABRICACIÓN DE TANQUES PARA ENVASADO DE GASES O LIQUIDOS
3532018	FABRICACIÓN DE CALDERAS TANQUES Y TINACOS DE METAL
3532026	FABRICACIÓN DE CALENTADORES PARA BAÑO
3591014	FABRICACIÓN DE ENVASES DE LAMINA
3591022	TALLER DE HOJALATERIA
3592012	FABRICACIÓN DE CORCHOLATAS
3593010	FABRICACIÓN DE ALAMBRADOS Y TELAS DE METAL
3593028	FABRICACIÓN DE ALAMBRE
3593036	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE ALAMBRE
3594018	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PELTRE
3595016	GALVANIZACION DE LAMINA
3595024	GALVANIZACION DE TUBERIA
3595032	TALLER DE COBRIZADO
3595040	TALLER DE CROMADO Y NIQUELADO
3595058	TALLER DE ESMALTADO
3596014	FABRICACIÓN DE PIEZAS METALICAS POR FUNDICION Y MOLDEO EXCEPTO PARA MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIAL DE
3596022	FABRICACIÓN DE TUBOS DE COBRE PLOMO Y ALUMINIO
3599018	FABRICACIÓN DE ALFILERES AGUJAS Y BROCHES
3599026	FABRICACIÓN DE CAJAS FUERTES
3599034	FABRICACIÓN DE CIERRES AUTOMATICOS DE METAL
3599042	FABRICACIÓN DE ESPUELAS FRENOS Y ARNESES DE METAL
3599050	FABRICACIÓN DE HEBILLAS DE METAL
3599068	FABRICACIÓN DE HOJAS PARA RASURAR
3599076	FABRICACIÓN DE OJILLOS DE METAL
3599084	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE LATON
3599092	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE METAL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
3599109	FABRICACIÓN DE PASADORES Y HORQUILLAS
3599117	FABRICACIÓN DE PLANCHAS INDUSTRIALES
3599125	FABRICACIÓN DE TAPONES DE METAL
3599133	FABRICACIÓN DE TROQUELES
3611010	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE VEHICULOS DE USO AGROPECUARIO
3611028	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS
3621019	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE METAL

Clave	Industrias de Transformación
3621027	FABRICACIÓN DE REFACCIONES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL
3631018	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
3632016	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y TRACTORES PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
3639012	FABRICACIÓN DE MOLINOS PARA GRANOS
3639905	USUARIOS MENORES DE FABRICACION DE MAQUINARIA Y ARTICULOS ELECTRICOS
3639913	CARTERA DE FABRICACION DE MAQUINARIA Y ARTICULOS E
3641017	FABRICACIÓN DE MAQUINAS CALCULADORAS REGISTRADORAS Y DE ESCRIBIR
3641025	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS
3691012	FABRICACIÓN DE MAQUINAS DE COSER
3692002	FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN DE GRÚAS, MONTACARGAS Y OTRAS MÁQUINAS PARA TRANSPORTAR O LEVANTAR
3692010	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE GRUAS MONTACARGAS Y OTRAS MAQUIMAQUINAS PARA TRANSPORTAR O LEVANTAR
3693018	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE MOTORES NO ELECTRICOS EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
3694008	FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN DE BOMBAS, ROCIADORES Y EXTINGUIDORES
3694016	FABRICACIÓN DE EXTINGUIDORES
3694024	FABRICACIÓN DE BOMBAS PARA AGUA
3695014	FABRICACIÓN DE VALVULAS DE METAL
3696012	FABRICACIÓN DE FILTROS DE METAL
3697010	FABRICACIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y REFRIGERACIÓN
3699016	FABRICACIÓN DE ENGRANES DE METAL
3699024	TALLER MECANICO DE FABRICACIÓN Y REPARACION DE PARTES INDUSTRIALES
3699032	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL
3711018	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE TRANSFORMADORES MOTORES Y MAQUINARIA Y EQUIPO PARA GENERACIÓN Y UTILIZACION DE LA ENERGIA ELÉCTRICA
3721017	FABRICACIÓN DE RADIOS TOCADISCOS GRABADORAS Y TELEVISORES
3722015	FABRICACIÓN DE DISCOS Y CINTAS PARA GRABACIONES
3722023	GRABACION DE DISCOS Y CINTAS
3723013	FABRICACIÓN DE APARATOS DE INTERCOMUNICACION
3729011	FABRICACIÓN DE PARTES DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
3731016	FABRICACIÓN DE OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR
3731024	FABRICACIÓN DE REFRIGERADORES Y EQUIPOS DE CALEFACCION DOMESTICA
3791010	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES
3791028	FABRICACIÓN DE PILAS SECAS

Clave	Industrias de Transformación
3792018	FABRICACIÓN DE FOCOS
3793016	FABRICACIÓN DE CABLES DE METAL
3793024	FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
3793032	FABRICACIÓN DE REFACCIONES PARA APARATOS ELECTRICOS
3799014	FABRICACIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS
3799022	FABRICACIÓN DE CANDILES Y ARBOTANTES
3799030	FABRICACIÓN DE LAMPARAS ELECTRICAS
3811016	FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE AUTOMOVILES Y CAMIONES
3812014	FABRICACIÓN DE CARROCERIAS DE METAL
3812022	FABRICACIÓN DE FURGONES Y VAGONES
3812030	FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE OTROS VEHICULOS
3813012	FABRICACIÓN DE PISTONES BIELAS ANILLOS CIGUEÑALES Y MONOBLOCKS PARA MOTORES
3814010	FABRICACIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA DE TRANSMISION DE VEHICULOS AUTOMOVILES
3815018	FABRICACIÓN DE MUELLES Y RESORTES PARA VEHICULOS
3816016	FABRICACIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES
3817014	FABRICACIÓN DE BUJIAS
3819010	FABRICACIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES
3821015	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE CARROS DE FERROCARRIL Y OTRO EQUIPO FERROVIARIO
3831014	FABRICACIÓN Y REPARACION DE BUQUES Y BARCOS
3831022	FABRICACIÓN Y REPARACION DE OTROS VEHICULOS ACUATICOS
3832012	FABRICACIÓN ENSAMBLE Y REPARACION DE AERONAVES
3891018	FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y OTROS VEHICULOS DE PEDAL
3892016	FABRICACIÓN DE PARTES REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS BICICLETAS Y OTROS VEHICULOS DE PEDAL
3899012	FABRICACIÓN DE CARREOLAS Y ANDADERAS
3911014	FABRICACIÓN Y REPARACION DE ARTICULOS DE OPTICA
3912012	FABRICACIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS DE CINE Y PROYECTORES
3912020	FABRICACIÓN DE MATERIAL FOTOGRAFICO
3921013	FABRICACIÓN DE RELOJES
3931012	FABRICACIÓN DE MEDALLAS INSIGNIAS Y PLACAS
3932010	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE JOYERIA
3932028	ORFEBRERIA
3932036	TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS

Clave	Industrias de Transformación
3933018	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE QUINCALLERIA Y BISUTERIA
3941011	FABRICACIÓN DE CUERDAS PARA GUITARRA
3941029	FABRICACIÓN Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES
3951010	FABRICACIÓN DE APARATOS PARA GIMNASIA
3951028	FABRICACIÓN DE MESAS DE BILLAR
3951036	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS PARA DEPORTES
3961019	FABRICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION
3961027	FABRICACIÓN Y REPARACION DE BASCULAS Y BALANZAS
3961035	FABRICACIÓN Y REPARACION DE INSTRUMENTOS DE FISICA Y QUIMICA
3961043	FABRICACIÓN Y REPARACION DE INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
3961051	FABRICACIÓN DE APARATOS OZONIZADORES
3961069	FABRICACIÓN DE TAXIMETROS
3962017	FABRICACIÓN Y REPARACION DE APARATOS ORTOPEDICOS
3962025	FABRICACIÓN Y REPARACION DE INSTRUMENTOS DE CIRUGIA
3991016	FABRICACIÓN DE JUGUETES EXCEPTO LOS DE HULE Y DE PLASTICO MOLDEADOS
3992014	FABRICACIÓN DE ARTICULOS PARA ESCRITORIO
3992022	FABRICACIÓN DE CANUTEROS
3992030	FABRICACIÓN DE CINTAS PARA MAQUINAS CALCULADORAS REGISTRADORAS Y DE ESCRIBIR
3992048	FABRICACIÓN DE LAPICES
3992056	FABRICACIÓN DE PIZARRONES
3993012	FABRICACIÓN DE SELLOS DE GOMA
3993020	FABRICACIÓN DE SELLOS PARA CARROS DE FERROCARRIL
3994010	FABRICACIÓN DE ARTICULOS PARA DENTISTA
3995018	FABRICACIÓN DE CERCOS PARA CALZADO
3995026	FABRICACIÓN DE HORMAS PARA CALZADO Y TACONES
3996016	FABRICACIÓN DE ESCOBAS
3997014	FABRICACIÓN DE ARMAS
3997022	FABRICACIÓN DE CARTUCHOS
3997030	FABRICACIÓN DE CASQUILLOS
3997048	FABRICACIÓN DE MUNICIONES PARA CAZA
3999010	FABRICACIÓN DE ABANICOS
3999028	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CAREY
3999036	FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE CONCHA



Clave	Industrias de Transformación
3999044	FABRICACIÓN DE BASTONES PARAGUAS Y SOMBRILLAS
3999052	FABRICACIÓN DE FLORES ARTIFICIALES
3999060	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE PLUMA DE AVE
3999078	FABRICACIÓN DE ROTULOS
3999086	FABRICACIÓN DE TALCO INDUSTRIAL
3999094	FABRICACIÓN DE TRAGALUCES Y MARQUESINAS
3999101	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
3999119	AJUSTE POR PROGRAMA VENTA DE CARTERA A FOBAPROA (USO EXCLUSIVO BANXICO)
3999127	AJUSTE ESTADISTICO DERIVADO DE PROGRAMAS DE APOYO A LA BANCA (USO EXCLUSIVO BANXICO)
3999903	USUARIOS MENORES INDUSTRIA MANUFACTURERA
3999911	CARTERA DE INDUSTRIA MANUFACTURERA DE ESTADOS ANAL

### 3 Construcción

Clave	Construcción
4111019	CONSTRUCCION DE CASAS Y TECHOS DESARMABLES
4111027	CONSTRUCCION DE INMUEBLES
4111035	PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA TANTO DE INTERES SOCIAL COMO PROVENIENTES DE LA RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL
4111043	PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA USUARIOS DE INGRESOS MINIMOS
4111910	CARTERA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE ESTADOS A
4111928	CONSTRUCCION DE VIVIENDA TIPO MEDIO
4111936	USUARIOS MENORES CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO MEDIO
4111944	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RESIDENCIAL
4111952	MENORES CONSTRUCCION DE VIVIENDA RESINDENCIAL
4112017	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS ESCUELAS HOSPITALES HOTELES Y OTROS NO RESIDENCIALES
4113007	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y PARA FINES ANÁLOGOS
4113015	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y PARA FINES ANALOGOS
4121018	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
4121026	PAVIMENTACION
4121034	URBANIZACION
4122016	CONSTRUCCION DE PUERTOS
4123014	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS TORRES EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION Y OTRAS OBRAS CONEXAS

Clave	Construcción
4129012	CONSTRUCCION DE PISTAS DE ATERRIZAJE DUCTOS Y OTRAS OBRAS VINCULADAS A LAS VIAS DE COMUNICACION
4191011	CONSTRUCCION DE PRESAS
4192019	PERFORACION DE NORIAS Y POZOS PARA AGUA
4193017	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTAS GENERADORAS Y LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
4194015	PERFORACION DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS
4199015	CONSTRUCCION DE ESTADIOS MONUMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INGENIERIA
4199908	USUARIOS MENORES CONSTRUCCIÓN
4199916	CARTERA DE CONSTRUCCION DE ESTADOS ANALITICOS
4211017	PREMEZCLADO Y COLADO DE CONCRETO
4212015	DEMOLICION DE INMUEBLES
4219011	IMPERMEABILIZACION DE INMUEBLES
4221016	TALLER DE PLOMERIA
4222014	INSTALACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO INCLUYE SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION
4229010	INSTALACIONES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS
4291019	SERVICIOS DE PINTADO Y TAPIZADO DE INMUEBLES
4292017	LABRADO Y COLOCACION DE PIEDRA
4293015	COLOCACION DE DUELAS PARQUET LAMBRINES Y OTROS TRABAJOS DE CARPINTERIA
4299013	OTROS SERVICIOS DE ACABADO PRESTADOS POR SUBCONTRATISTAS

## 4 Industria Eléctrica y Captación y Suministro de Agua Potable.

Clave	Industria Eléctrica y Captación y Suministro de Agua Potable
5011010	GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
5011903	USUARIOS MENORES ENERGÍA ELÉCTRICA
5011911	CARTERA DE ENERGIA ELECTRICA DE ESTADOS ANALITICOS
5012018	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
5021019	PIRIDEGAS ENERGÍA ELÉCTRICA
5111018	CAPTACION TRATAMIENTO CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EXCEPTO DE RIEGO

## 5 Comercio.

Clave	Comercio
6111017	COMPRA VENTA DE SEMILLAS Y GRANOS
6112015	COMPRA VENTA DE FRUTAS
6112023	COMPRA VENTA DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS
6113013	COMPRA VENTA DE CHILE SECO Y ESPECIAS
6114011	COMPRA VENTA DE FORRAJES EN ESTADO NATURAL
6119011	COMPRA VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGRICOLAS EN ESTADO NATURAL
6121016	COMPRA VENTA DE AVES EN PIE
6121024	COMPRA VENTA DE GANADO MAYOR EN PIE
6121032	COMPRA VENTA DE GANADO MENOR EN PIE
6122014	COMPRA VENTA DE CARNE DE RES Y OTRAS ESPECIES DE GANADO
6123012	COMPRA VENTA DE VISCERAS DE GANADO CRUDAS Y SEMICRUDAS
6124010	COMPRA VENTA DE CARNE DE AVES
6125018	COMPRA VENTA DE HUEVO
6126016	COMPRA VENTA DE MANTECA
6126024	COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS ANIMALES
6126032	COMPRA VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS
6131015	SALCHICHONERIA
6131023	TIENDA DE ABARROTOS Y MISCELANEA
6132013	COMPRA VENTA DE DULCES
6132021	COMPRA VENTA DE ESPECIAS Y ARTICULOS ALIMENTICIOS DESHIDRATADOS
6132039	COMPRA VENTA DE LECHE
6132047	COMPRA VENTA DE OTROS PRODUCTOS LACTEOS
6132055	COMPRA VENTA DE PAN Y PASTELES
6132063	COMPRA VENTA DE SAL
6132071	VENTA Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS FAMILIARES
6132089	COMPRAVENTA DE AZUCAR
6133011	COMPRAVENTA DE ALIMENTO PARA GANADO
6133029	COMPRAVENTA DE ALIMENTOS PARA AVES Y OTROS ANIMALES
6134019	COMPRA VENTA DE REFRESCOS AGUAS GASEOSAS Y AGUAS PURIFICADAS
6135017	COMPRA VENTA DE CERVEZA
6136015	COMPRA VENTA DE PULQUE
6136023	COMPRA VENTA DE VINOS Y LICORES
6139019	COMPRA VENTA DE TABACO

Clave	Comercio
6139027	COMPRA VENTA DE TABACOS PUROS Y CIGARROS
6211015	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE LENCERIA
6211023	COMPRA VENTA DE ROPA
6212013	COMPRA VENTA DE CALZADO
6213011	COMPRA VENTA DE SOMBREROS
6214019	COMPRA VENTA DE PIELES FINAS CON PELO
6215017	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE MERCERIA Y SEDERIA
6215025	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE BONETERIA
6216015	COMPRA VENTA DE CASIMIRES
6216023	COMPRA VENTA DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
6216031	COMPRA VENTA DE TELAS
6221014	COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA DEPORTE
6222012	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE OPTICA
6223010	COMPRA VENTA DE JUGUETES
6224018	COMPRA VENTA DE INSTRUMENTOS Y ARTICULOS MUSICALES
6225016	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE PLATA
6225024	COMPRA VENTA DE OTRAS JOYAS
6225032	COMPRA VENTA DE RELOJES
6226014	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE TALABARTERIA
6226022	COMPRA VENTA DE OTROS ARTICULOS DE PIEL
6226030	COMPRA VENTA DE SILLAS DE MONTAR
6227012	COMPRA VENTA DE LIBROS
6228010	DISTRIBUCION Y COMPRAVENTA DE PERIODICOS Y REVISTAS
6229018	COMPRA VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS
6231013	COMPRA VENTA DE MEDICINAS
6231021	COMPRA VENTA DE PERFUMES
6232011	DISTRIBUCION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS
6233019	COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
6239017	COMPRA VENTA DE PARAGUAS SOMBRILLAS ROPA USADA Y OTROS ARTICULOS DE USO PERSONAL
6311013	COMPRA VENTA DE REFRIGERADORES LAVADORAS Y ESTUFAS
6311021	COMPRA VENTA DE TELEVISORES CONSOLAS RADIOS MODULARES Y TOCACINTAS
6311039	COMPRAVENTA DE OTROS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE USO DOMESTICO
6312011	COMPRA VENTA DE MUEBLES

Clave	Comercio
6313019	COMPRA VENTA DE MAQUINAS DE COSER Y TEJEDORAS
6314017	COMPRA VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL HOGAR EXCEPTO
6321012	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE CRISTAL LOZA Y PORCELANA
6322010	COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA DECORACION
6322028	COMPRA VENTA DE TAPETES Y ALFOMBRAS
6323018	COMPRA VENTA DE DISCOS Y CASSETTES
6324016	COMPRA VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS
6325014	COMPRA VENTA DE ANTIGUEDADES
6325022	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE YUTE Y HENEQUEN
6325030	COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA REGALO
6325048	COMPRA VENTA DE ARTICULOS REGIONALES CURIOSIDADES Y ARTESENIAS
6326012	COMPRA VENTA DE FLORES Y ADORNOS FLORALES ARTIFICIALES
6326020	COMPRA VENTA DE FLORES Y ADORNOS FLORALES NATURALES
6329016	COMPRA VENTA DE OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR
6411011	TIENDA DE AUTOSERVICIO
6412019	TIENDAS DE DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EXCEPTO DE COMESTIBLES
6419015	COMPRA VENTA DE OTROS APARATOS ELECTRICOS
6419023	COMPRA VENTA DE REFACCIONES PARA APARATOS ELECTRICOS
6511019	COMPRA VENTA DE FLUIDOS Y GASES
6512017	COMPRA VENTA DE GAS PARA USO DOMESTICO O COMERCIAL
6513015	COMPRA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL
6514013	COMPRA VENTA DE PETROLEO COMBUSTIBLE
6515011	COMPRAVENTA DE LUBRICANTES
6519013	COMPRA VENTA DE CARBON Y OTROS COMBUSTIBLES
6611017	COMPRA VENTA DE ALGODON
6612015	COMPRA VENTA DE SEMILLAS PARA SIEMBRA
6613013	COMPRA VENTA DE CUEROS Y PIELES SIN CURTIR
6619011	COMPRA VENTA DE HENEQUEN E IXTLE
6619029	COMPRA VENTA DE LANA
6619037	COMPRA VENTA DE OTRAS MATERIAS PRIMAS VEGETALES
6619045	COMPRA VENTA DE OTRAS FIBRAS COMERCIALES
6619053	COMPRA VENTA DE OTRAS MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN ANIMAL
6621016	COMPRA VENTA DE CEMENTO CAL YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS

Clave	Comercio
6622014	COMPRA VENTA DE FIERRO LAMINADO Y EN LINGOTES
6622022	COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
6623012	COMPRA VENTA DE COLORANTES PARA LA INDUSTRIA
6623020	COMPRA VENTA DE PINTURAS BARNICES Y BROCHAS
6624010	COMPRA VENTA DE MADERA
6625018	COMPRA VENTA DE VIDRIOS CRISTALES Y EMPLOMADOS
6626016	COMPRA VENTA DE ANILINAS
6626024	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE TLAPALERIA
6626032	COMPRA VENTA DE COSTALES Y BOLSAS
6627014	COMPRA DE ARTICULOS SANITARIOS
6628012	COMPRA VENTA DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE SONIDO
6629010	COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION
6629028	COMPRA VENTA DE TAPICES
6691019	COMPRA VENTA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS
6692017	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE PELETERIA
6693015	COMPRA VENTA DE DESPERDICIOS DE PAPEL
6694013	COMPRA VENTA DE FIERRO USADO
6695011	COMPRAVENTA DE SUBSTANCIAS QUIMICAS PARA LA INDUSTRIA
6699013	COMPRA VENTA DE CERAS Y PARAFINAS
6699021	COMPRA VENTA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES
6699039	COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN MINERAL
6699047	COMPRAVENTA DE OTROS METALES Y MINERALES LAMINADOS Y EN LINGOTES
6711015	COMPRA VENTA DE MAQUINARIA EQUIPO E IMPLEMENTOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA
6712013	COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA LA EXPLOTACION DE MINAS
6713011	COMPRA VENTA DE MAQUINARIA EQUIPO IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR LA MADERA METALES Y OTROS MATERIALES
6714019	COMPRA VENTA DE MAQUINARIA NUEVA
6714027	COMPRA VENTA DE MAQUINARIA USADA
6714035	COMPRAVENTA DE EQUIPO DE TRABAJO Y PROTECCION INDUSTRIAL
6719019	COMPRA VENTA DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA
6721014	COMPRA VENTA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR
6721022	COMPRA VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS PARA OFICINA
6721036	COMPRAVENTA DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS
6722012	COMPRA VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA HOTELES RESTAURANTES BILLARES BOLICHES PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA

Clave	Comercio
6729018	COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION COMERCIAL
6729026	COMPRA VENTA DE ACCESORIOS PARA MUEBLES
6729034	COMPRA VENTA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
6731013	COMPRA VENTA DE BASCULAS BALANZAS Y APARATOS SIMILARES PARA EQUIPO PESADO
6732011	COMPRA VENTA DE ARTICULOS MEDICOS
6732029	COMPRA VENTA DE ARTICULOS Y APARATOS ORTOPEDICOS
6732037	COMPRA VENTA DE MUEBLES PARA CONSULTORIOS Y SANATORIOS
6732045	COMPRAVENTA DE EQUIPOS QUIMICOS Y PARA LABORATORIO
6739017	COMPRA VENTA DE APARATOS CIENTIFICOS Y DE PRECISION
6811013	COMPRA VENTA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES NUEVOS
6812011	COMPRA VENTA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS
6813019	COMPRA VENTA DE BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS
6813027	COMPRA VENTA DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS
6814017	COMPRA VENTA DE LLANTAS
6815015	COMPRAVENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS PARA AUTOS Y CAMIONES
6816013	COMPRA VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS USADOS PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES
6819017	COMPRA VENTA DE PARTES Y REFACCIONES PARA VEHICULOS AEREOS
6819025	COMPRA VENTA DE VEHICULOS ACUATICOS Y SUS REFACCIONES
6819033	COMPRAVENTA DE VEHICULOS AEREOS
6911011	PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA PARA USUARIOS DE INGRESOS MINIMOS
6911029	COMPRA DE CASA HABITACION
6911037	PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA TANTO DE INTERES SOCIAL COMO PROVENIENTES DE LA RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL
6911045	COMPRA VENTA DE CASAS Y OTROS INMUEBLES
6911053	COMPRA VENTA DE TERRENOS
6911061	ACTUALIZACION MENSUAL DEL SALDO OPERACIONES DE CREDITO HIPOTECARIO
6911079	ADQUISICION DE VIVIENDA TIPO MEDIO
6911087	USUARIOS MENORES ADQUISICIÓN DE VIVIENDA TIPO MEDIO
6911095	ADQUISICION DE VIVIENDA RESIDENCIAL
6911102	USUARIOS MENORES DE ADQUISICION DE VIVIENDA RESIDENCIAL
6991013	COMPRA VENTA DE ARMAS DE FUEGO
6992011	AGENCIAS DE RIFAS Y SORTEOS (QUINIELAS Y LOTERIA)
6993019	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y OTROS ARTICULOS PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES

Clave	Comercio
6999017	COMPRA VENTA DE DIAMANTES
6999025	COMPRA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
6999033	COMPRAVENTA DE JARCERIA REATAS CANASTAS Y ARTICULOS TEJIDOS DE FIBRA
6999041	COMPRA VENTA DE OTROS ARTICULOS DE PLASTICO
6999059	USUARIOS MENORES POR OPERACIONES DE REPORTO
6999067	COMPRAVENTA DE OTROS PRODUCTOS DE HULE
6999075	COMPRA VENTA DE VELAS Y VELADORAS
6999083	CREDITOS PERSONALES AL CONSUMO
6999091	PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION
6999108	COMPRA VENTA DE ARTICULOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
6999116	TARJETA DE CREDITO
6999124	CREDITOS PARA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO
6999900	USUARIOS MENORES COMERCIO
6999991	CARTERA DE COMERCIO DE ESTADOS ANALITICOS
6999992	CENTROS CAMBIARIOS

## 6 Transporte y Comunicaciones.

Clave	Transporte y Comunicaciones
7111016	TRANSPORTE EN AUTOBUS URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS
7112014	TRANSPORTE EN AUTOBUS FORANEO DE PASAJEROS
7113012	TRANSPORTE EN AUTOMOVIL DE RULETEO
7114010	TRANSPORTE EN AUTOMOVILES DE SITIO Y TURISMO
7115018	TRANSPORTE EN AUTOMOVIL DE RUTA FIJA
7119010	AUTOTRANSPORTE ESCOLAR TURISTICO EN AUTOBUS Y OTROS ESPECIALIZADOS EXCEPTO AMBULANCIAS
7121015	AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
7122013	AGENCIA DE MUDANZAS
7123011	AUTOTRANSPORTE DE CARGA DE PRODUCTOS ESPECIFICOS
7129019	TRANSPORTE DE CARGA FORANEA
7129902	USUARIOS MENORES TRANSPORTES
7129910	CARTERA DE TRANSPORTES DE ESTADOS ANALITICOS
7131014	FERROCARRILES



Clave	Transporte y Comunicaciones
7132012	TRANVIAS Y TROLEBUSES
7133010	TRANSPORTE EN FERROCARRIL URBANO (METRO)
7191018	TRANSPORTE POR DUCTOS
7211014	AGENCIA DE VAPORES Y BUQUES
7212012	TRANSPORTES MARITIMOS DE CABOTAJE
7291016	TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE
7299010	CARGA Y ESTIBA PORTUARIA
7311012	TRANSPORTACION AEREA DE PASAJEROS
7312010	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE EN AERONAVES CON MATRICULA EXTRANJERA
7411010	ADMINISTRACION DE CAMINOS PUENTES Y SERVICIOS AUXILIARES
7412018	AEROPUERTO CIVIL
7413016	ADMINISTRACION DE PUERTOS MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES
7414014	ADMINISTRACION DE CENTRALES CAMIONERAS Y SERVICIOS AUXILIARES
7511018	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACION
7512016	AGENCIA DE TURISMO
7513014	AGENCIA ADUANAL
7514012	SERVICIOS DE BASCULA Y DE GRUA PARA VEHICULOS
7519012	AGENCIA DE FERROCARRIL
7519020	ALQUILER DE LANCHAS Y VELEROS
7519038	RENTA DE VEHICULOS AEREOS
7611016	EMPRESA DE TELEFONOS
7612014	EMPRESA DE TELEGRAFOS
7613004	OTROS SERVS. DE TELECOMUNICACIONES (EXCEPTO RADIO)
7613012	OTROS SERVS. DE TELECOMUNICACIONES (EXCEPTO RADIO).
7613905	MENORES COMUNICACIONES
7613913	CARTERA DE COMUNICACIONES DE ESTADOS ANALITICOS
7614010	SERVICIOS POSTALES

## 7 Servicios para empresas, personas, el hogar y diversos

Clave	Servicios para Empresas, Personas, El Hogar y Diversos
8113011	SERVICIOS DE LA BANCA NACIONAL
8113029	SERVICIOS DE LA BANCA NACIONAL POR OPERACIONES DE CALL MONEY
8113128	MENORES BANCA DESARROLLO
8114019	SERVICIOS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO
8123010	SERVICIOS DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA MULTIPLE
8123028	SERVICIOS DE LA BANCA PRIVADA ESPECIALIZADA
8123036	SERVICIOS DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA MULTIPLE POR OPERACIONES DE CALL MONEY
8123044	SERVICIOS DE LA BANCA PRIVADA ESPECIALIZADA POR OPERACIONES DE CALL MONEY
8123052	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
8123060	SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR
8123078	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
8123143	USUARIOS MENORES DE BANCA COMERCIAL
8123903	USUARIOS MENORES DE SERVICIOS BANCARIOS
8123911	CARTERA DE SERVICIOS BANCARIOS DE ESTADOS ANALITIC
8131013	ALMACENES DE DEPOSITO NACIONALES
8131021	ALMACENES DE DEPOSITO PRIVADOS
8132011	UNIONES DE CREDITO NACIONALES
8132029	UNIONES DE CREDITO PRIVADAS
8133019	COMPAÑIAS DE FIANZAS NACIONALES
8133027	COMPAÑIAS DE FIANZAS PRIVADAS
8133035	AJ. INT. FINANCIEROS NO BANCARIOS UDIS
8141012	BOLSA DE VALORES
8142010	SOCIEDADES DE INVERSION
8151011	COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES
8151029	COMPAÑIAS DE SEGUROS PRIVADAS
8211013	INVERSIONISTA
8211021	AGENTE DE BOLSA
8211039	BOLSA DE VALORES
8211047	CASAS DE BOLSA PRIVADAS
8219017	AGENTE DE SEGUROS
8219025	CASA DE CAMBIO
8219033	CORRESPONSAL BANCARIO
8219041	CAJA DE AHORROS

Clave	Servicios para Empresas, Personas, El Hogar y Diversos
8219059	MONTEPIO
8219067	PRESTAMISTA
8219075	FACTORING
8219083	EMPRESAS CONTROLADORAS FINANCIERAS
8219091	USUARIOS MENORES OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PÚBLICOS
8219108	USUARIOS MENORES OTRO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PRIVADOS
8219114	ADMINISTRADORAS DE TARJETA DE CRÉDITO
8219122	EMPRESAS DE AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ
8219130	EMPRESAS DE AUTOFINANCIAMIENTO RESIDENCIAL
8220014	FOBAPROA-IPAB
8221013	FOBAPROA-IPAB
8311011	ALQUILER DE TERRENOS LOCALES Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
8312019	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES RESIDENCIALES
8313017	SERVICIO DE CORREDORES DE BIENES RAICES
8314015	ADMINISTRACION DE INMUEBLES
8411019	SERVICIOS DE NOTARIAS PUBLICAS
8412017	SERVICIOS DE BUFETES JURIDICOS
8413015	SERVICIOS DE CONTADURIA Y AUDITORIA; INCLUSO TENEDURIA DE LIBROS
8414013	SERVICIOS DE ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA; INCLUSO DISEÑO INDUSTRIAL
8415011	DESPACHO DE OTROS PROFESIONISTAS
8419013	SERVICIO DE INVESTIGACION DE MERCADO SOLVENCIA FINANCIERA DE PATENTES Y MARCAS INDUSTRIALES Y OTROS SIMILARES
8421018	SERVICIOS DE ANALISIS DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
8422016	AGENCIA DE PUBLICIDAD
8423014	AGENCIA NOTICIOSA
8424012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRAMITE Y COBRANZA INCLUSO ESCRITORIOS PUBLICOS
8425010	SERVICIOS DE COPIAS FOTOSTATICAS XEROGRAFICAS Y SIMILARES
8426018	COMISIONISTA
8426026	REPRESENTACION DE ARTISTAS
8426034	REPRESENTANTE CASAS EXTRANJERAS
8426042	REPRESENTANTE CASAS NACIONALES
8427016	SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS
8428014	SERVICIOS DE AGENCIAS DE COLOCACION Y SELECCION DE PERSONAL
8429012	PRESTACION DE OTROS SERVICIOS TECNICOS

Clave	Servicios para Empresas, Personas, El Hogar y Diversos
8429020	EMPRESAS CONTROLADORAS NO FINANCIERAS
8429038	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
8429046	EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE VALORES
8511017	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
8511025	ARRENDADORAS FINANCIERAS NACIONALES
8511033	ARRENDADORAS FINANCIERAS PRIVADAS
8512015	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
8519011	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMERCIOS SERVICIOS Y OFICINAS
8521016	SALON DE FIESTAS
8522014	ALQUILER DE SILLAS Y VAJILLAS PARA BANQUETES
8523012	ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRONICOS
8524010	ALQUILER O RENTA DE AUTOMOVILES SIN CHOFER
8529010	ALQUILER DE ROPA
8611015	HOTEL
8612013	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN MOTELES
8613011	CAMPOS DE TURISMO
8619019	CASA DE HUESPEDES
8711013	CAFETERIA
8711021	RESTAURANTE
8712011	SERVICIOS DE ALIMENTOS EN LONCHERIAS TAQUERIAS Y TORTERIAS
8713019	SERVICIOS EN OSTIONERIAS Y PREPARACION DE OTROS MARISCOS Y PESCADOS
8714017	NEVERIA Y REFRESQUERIA
8719017	SERVICIOS EN MERENDEROS CENADURIAS Y PREPARACION DE ANTOJITOS Y PLATILLOS REGIONALES
8721012	BARES Y CANTINAS
8722010	CERVECERIA
8723018	SERVICIOS EN PULQUERIAS
8723026	USUARIOS MENORES TURISMO
8811011	SERVICIOS EN BALNEARIOS Y ALBERCAS
8812019	SALON DE BILLAR
8812027	SALON DE BOLICHE
8813017	CLUB SOCIAL
8814015	CENTRO DEPORTIVO

Clave	Servicios para Empresas, Personas, El Hogar y Diversos
8819015	SERVICIOS Y EXPLOTACION DE PLAYAS Y PARQUES DE DESCANSO CLUBES DE EXCURSIONISMO DE CAZA Y PESCA INCLUSO ALQUILER DE LANCHAS CABALLOS CALESA
8821010	ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS
8821028	GRABACION DE SONIDO EN PELICULAS
8821036	LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS
8821044	PRODUCCION DE PELICULAS
8822018	DISTRIBUCION Y ALQUILER DE PELICULAS
8823016	SALA DE CINE
8824014	RADIODIFUSORA
8825012	TELEDIFUSORA
8826010	TEATRO
8827018	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES
8829014	ESTADIOS Y ARENAS
8829022	HIPODROMO
8829030	PLAZA DE TOROS
8829048	PROMOCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS
8829056	PROMOCION DE ESPECTACULOS TAURINOS
8831019	CENTRO NOCTURNO
8832017	GALERIAS DE ARTES GRAFICAS Y MUSEOS
8833015	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS CON FINES RECREATIVOS
8839013	JUEGOS DE FERIA
8839906	USUARIOS MENORES CINEMATOGRAFÍA Y ESPARCIMIENTO
8839914	CARTERA DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO DE ESTADOS A
8911019	TALLER DE REPARACION GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES
8912017	SERVICIOS DE REPARACION DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS
8913015	SERVICIOS DE REPARACION ESPECIALIZADO EN PARTES DE AUTOMOVILES EXCEPTO RECONSTRUCCION DE MOTORES Y CARROCERIAS
8914013	SERVICIOS DE REPARACION DE CARROCERIAS PINTURA TAPICERIA HOJALATERIA Y CRISTALES DE AUTOMOVILES
8915011	SERVICIOS DE LAVADO Y LUBRICACION DE AUTOMOVILES
8916019	ESTACIONAMIENTO PRIVADO PARA VEHICULOS
8916027	ESTACIONAMIENTO PUBLICO PARA VEHICULOS
8919013	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL Y PROPULSION A MANO
8921018	TALLER DE REPARACION DE CALZADO
8922016	TALLER DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Clave	Servicios para Empresas, Personas, El Hogar y Diversos
8922024	TALLER DE REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR
8923014	SERVICIOS DE REPARACION DE RELOJES Y JOYAS
8924012	TALLER DE TAPICERIA
8929012	TALLER DE REPARACION DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
8929020	TALLER DE REPARACION DE ROPA Y MEDIAS
8929038	TALLER DE REPARACION DE SOMBREROS
8931017	BA/OS
8932015	BARBERIA Y PELUQUERIA
8933013	SALON DE BELLEZA
8934011	LAVANDERIA
8934029	TINTORERIA Y PLANCHADURIA
8935019	EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA
8936017	SERVICIOS DE FUMIGACION DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS
8939011	SERVICIOS DE BOLERIAS MASAJISTAS SANITARIOS PUBLICOS Y OTROS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
8941016	ESTUDIO FOTOGRAFICO
8942014	DECORACION EN GENERAL
8943012	AGENCIA DE INHUMACIONES
8944010	PANTEON
8944028	USUARIOS MENORES SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
8944098	EMPLEADO PRIVADO
8949010	TAXIDERMISTA
8949888	USUARIOS MENORES OTRAS ACTIVIDADES
8949896	CARTERA DE OTRAS ACTIVIDADES DE ESTADOS ANALITICOS
8949903	USUARIOS MENORES DE SERVICIOS
8949911	CARTERA DE SERVICIOS DE ESTADOS ANALITICOS
8991011	QUEHACERES DEL HOGAR

## 8 Servicios Sociales y Comunes.

Clave	Servicios Sociales y Comunes
9001700	PRUEBAS
9112012	SERVICIOS DE ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA
9113010	SERVICIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Clave	Servicios Sociales y Comunes
9115016	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE INSTRUCCION EDUCACION SUBPROFESIONAL Y PROFESIONAL CULTURA E INVESTIGACIÓN
9119018	ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE INSTRUCCION EDUCACION CULTURA E INVESTIGACIÓN
9121013	SERVICIOS DE ENSEÑANZA COMERCIAL Y DE IDIOMA
9122011	SERVICIOS DE CAPACITACION TECNICA DE OFICIOS Y ARTESANIAS
9129017	SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE MUSICA DANZA Y OTRAS ARTES CULTURA FISICA
9191016	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA
9199010	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS MUSEOS JARDINES BOTANICOS Y OTROS SERVICIOS DE DIFUSION CULTURAL
9211012	HOSPITALES SANATORIOS CLINICAS Y MATERNIDADES
9212010	SERVICIOS MEDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO EN CONSULTORIOS
9213018	SERVICIOS DE CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES
9214016	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS
9215014	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RADIOLOGIA Y RADIOSCOPIA
9219016	SERVICIOS DE FISIOTERAPIA BANCOS DE SANGRE Y OTROS SERVICIOS MEDICOS
9221011	CENTRO DE BENEFICENCIA
9231010	SERVICIOS VETERINARIOS EN CLINICAS Y CONSULTORIOS INCLUSO ZOOTECNISTAS PENSIONES DE ANIMALES Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES
9231028	USUARIOS MENORES SERVICIOS MÉDICOS
9311010	ASOCIACIONES Y CONFEDERACIONES
9311028	CAMARAS DE COMERCIO
9311036	CAMARAS INDUSTRIALES
9311044	SOCIEDADES COOPERATIVAS
9312018	ORGANIZACIONES DE ABOGADOS MEDICOS INGENIEROS Y OTRAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES
9319014	ORGANIZACIONES CIVICAS
9321019	ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES
9322017	ORGANIZACIONES POLITICAS
9331018	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
9411018	GOBIERNO FEDERAL
9411026	GOBIERNO ESTATAL
9411034	GOBIERNO MUNICIPAL
9411042	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
9411886	USUARIOS MENORES GOBIERNO FEDERAL
9411894	CARTERA DE GOBIERNO FEDERAL DE ESTADOS ANALITICOS
9411901	USUARIOS MENORES GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL

Clave	Servicios Sociales y Comunes
9411919	CARTERA DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL DE ESTADOS
9411998	EMPLEADO PUBLICO
9471012	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES
9911018	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO
9912016	CONSULADO
9912024	GOBIERNO EXTRANJERO
9919012	SERVICIOS DE OFICINAS Y REPRESENTACIONES DE OTROS PAISES QUE GOZAN DE EXTRATERRITORIALIDAD

## 9 Otros

Código Banxico	Descripción
4111051	DESARROLLADORES DE VIVIENDA
2912005	EDICION DE LIBROS Y SIMILARES
8123086	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADA
8123094	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE NO REGULADA

## Código SCIAN.

Código SCIAN	Descripción
11111	CULTIVO DE SOYA
11112	CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS, EXCEPTO SOYA
11113	CULTIVO DE LEGUMINOSAS
11114	CULTIVO DE TRIGO
11115	CULTIVO DE MAÍZ
11116	CULTIVO DE ARROZ
11119	CULTIVO DE OTROS CEREALES
11121	CULTIVO DE HORTALIZAS
11131	CULTIVO DE NARANJA
11132	CULTIVO DE OTROS CÍTRICOS
11133	CULTIVO DE FRUTALES NO CÍTRICOS Y NUECES
11142	FLORICULTURA, Y OTROS CULTIVOS DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS
11191	CULTIVO DE TABACO
11192	CULTIVO DE ALGODÓN



Código SCIAN	Descripción
11193	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11194	CULTIVO DE ALFALFA Y PASTOS
11199	OTROS CULTIVOS
11211	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
11212	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
11213	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS SIN ESPECIALIZACIÓN Y PARA OTROS PROPÓSITOS
11221	EXPLOTACIÓN DE PORCINOS
11231	EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO
11232	EXPLOTACIÓN DE POLLOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
11239	EXPLOTACIÓN DE OTRAS AVES PARA PRODUCCIÓN DE CARNE Y HUEVO
11241	EXPLOTACIÓN DE OVINOS
11242	EXPLOTACIÓN DE CAPRINOS
11291	APICULTURA
11292	EXPLOTACIÓN DE ÉQUIDOS
11293	CUNICULTURA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES CON PELAJE FINO
11299	EXPLOTACIÓN DE OTROS ANIMALES
11311	SILVICULTURA
11411	PESCA
11421	CAZA Y CAPTURA
11511	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA
11531	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL
21111	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
21211	MINERÍA DE CARBÓN MINERAL
21221	MINERÍA DE HIERRO
21222	MINERÍA DE ORO Y PLATA
21223	MINERÍA DE COBRE, PLOMO Y ZINC
21229	MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS
21232	MINERÍA DE ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, ARCILLAS Y DE OTROS MINERALES REFRACTARIOS
21239	MINERÍA DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS
21311	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA
22111	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
22112	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
22211	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
23611	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL
23621	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES
23622	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

Código SCIAN	Descripción
23721	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
23731	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
23799	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL
23832	TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES
23833	COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA
23839	OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES
23899	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
31111	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
31121	BENEFICIO DEL ARROZ, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, Y DE MALTA
31122	ELABORACIÓN DE ALMIDONES, ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES
31123	ELABORACIÓN DE CEREALES PARA EL DESAYUNO
31131	ELABORACIÓN DE AZÚCARES
31132	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE A PARTIR DE CACAO
31134	ELABORACIÓN DE DULCES, CHICLES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA QUE NO SEAN DE CHOCOLATE
31142	CONSERVACIÓN DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS PREPARADOS POR PROCESOS DISTINTOS A LA CONGELACIÓN
31151	ELABORACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS
31152	ELABORACIÓN DE HELADOS Y PALETAS
31161	MATANZA, EMPACADO Y PROCESAMIENTO DE CARNE DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES
31171	PREPARACIÓN Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS
31181	ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA
31182	ELABORACIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPA
31183	ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL
31191	ELABORACIÓN DE BOTANAS
31192	INDUSTRIAS DEL CAFÉ Y DEL TÉ
31193	ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS, POLVOS, JARABES Y ESENCIAS DE SABOR PARA BEBIDAS
31199	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS
31211	ELABORACIÓN DE REFRESCOS, HIELO Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, Y PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA
31212	ELABORACIÓN DE CERVEZA
31213	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BASE DE UVA Y BEBIDAS FERMENTADAS, EXCEPTO CERVEZA
31214	ELABORACIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS, EXCEPTO DE UVA
31221	BENEFICIO DEL TABACO

Código SCIAN	Descripción
31222	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO
31311	PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS TEXTILES, Y FABRICACIÓN DE HILOS
31331	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
31332	FABRICACIÓN DE TELAS RECUBIERTAS
31411	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES
31412	CONFECCIÓN DE CORTINAS, BLANCOS Y SIMILARES
31491	CONFECCIÓN DE COSTALES Y PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS
31499	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
31511	FABRICACIÓN DE CALCETINES Y MEDIAS DE PUNTO
31519	FABRICACIÓN DE OTRAS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO
31522	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES
31599	CONFECCIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.
31611	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL
31621	FABRICACIÓN DE CALZADO
31699	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS
32111	ASERRADO Y CONSERVACIÓN DE LA MADERA
32121	FABRICACIÓN DE LAMINADOS Y AGLUTINADOS DE MADERA
32192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA EMBALAJE Y ENVASES DE MADERA
32199	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA Y DE MATERIALES TRENZABLES, EXCEPTO PALMA
32211	FABRICACIÓN DE PULPA
32212	FABRICACIÓN DE PAPEL
32213	FABRICACIÓN DE CARTÓN
32222	FABRICACIÓN DE BOLSAS DE PAPEL Y PRODUCTOS CELULÓSICOS RECUBIERTOS Y TRATADOS
32229	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL
32311	IMPRESIÓN
32312	INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN
32521	FABRICACIÓN DE RESINAS Y HULES SINTÉTICOS
32531	FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES
32532	FABRICACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, EXCEPTO FERTILIZANTES
32541	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
32551	FABRICACIÓN DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS

Código SCIAN	Descripción
32561	FABRICACIÓN DE JABONES, LIMPIADORES Y DENTÍFRICOS
32562	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y OTRAS PREPARACIONES DE TOCADOR
32591	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA IMPRESIÓN
32592	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
32599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
32612	FABRICACIÓN DE TUBERÍA Y CONEXIONES, Y TUBOS PARA EMBALAJE
32614	FABRICACIÓN DE ESPUMAS Y PRODUCTOS DE POLIESTIRENO
32619	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO
32621	FABRICACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LLANTAS
32629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HULE
32711	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA, LOZA Y MUEBLES DE BAÑO
32712	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN
32721	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
32731	FABRICACIÓN DE CEMENTO Y PRODUCTOS A BASE DE CEMENTO EN PLANTAS INTEGRADAS
32732	FABRICACIÓN DE CONCRETO
32733	FABRICACIÓN DE TUBOS Y BLOQUES DE CEMENTO Y CONCRETO
32739	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CEMENTO Y CONCRETO
32741	FABRICACIÓN DE CAL
32742	FABRICACIÓN DE YESO Y PRODUCTOS DE YESO
32791	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ABRASIVOS
32799	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS
33111	INDUSTRIA BÁSICA DEL HIERRO Y DEL ACERO
33121	FABRICACIÓN DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO
33122	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
33141	FUNDICIÓN Y REFINACIÓN DE COBRE, METALES PRECIOSOS Y DE OTROS METALES NO FERROSOS
33151	MOLDEO POR FUNDICIÓN DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO
33221	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO SIN MOTOR Y UTENSILIOS DE COCINA METÁLICOS
33231	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
33232	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA
33241	FABRICACIÓN DE CALDERAS INDUSTRIALES
33242	FABRICACIÓN DE TANQUES METÁLICOS DE CALIBRE GRUESO

Código SCIAN	Descripción
33261	FABRICACIÓN DE ALAMBRE, PRODUCTOS DE ALAMBRE Y RESORTES
33271	MAQUINADO DE PIEZAS METÁLICAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL
33272	FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS, REMACHES Y SIMILARES
33281	RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS
33291	FABRICACIÓN DE VÁLVULAS METÁLICAS
33299	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS
33311	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
33313	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA
33329	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
33331	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS
33341	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
33391	FABRICACIÓN DE BOMBAS Y SISTEMAS DE BOMBEO
33392	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LEVANTAR Y TRASLADAR
33399	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL
33411	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO
33422	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO
33429	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
33431	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO
33441	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
33451	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CONTROL, NAVEGACIÓN, Y EQUIPO MÉDICO ELECTRÓNICO
33511	FABRICACIÓN DE FOCOS
33521	FABRICACIÓN DE ENSERES ELECTRODOMÉSTICOS MENORES
33522	FABRICACIÓN DE APARATOS DE LÍNEA BLANCA
33531	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
33591	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES Y PILAS
33592	FABRICACIÓN DE CABLES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA
33593	FABRICACIÓN DE ENCHUFES, CONTACTOS, FUSIBLES Y OTROS ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
33599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS
33611	FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS
33621	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Código SCIAN	Descripción
33634	FABRICACIÓN DE PARTES DE SISTEMAS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES
33635	FABRICACIÓN DE PARTES DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
33637	FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS TROQUELADAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES
33639	FABRICACIÓN DE OTRAS PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES
33641	FABRICACIÓN DE EQUIPO AEROSPAZIAL
33651	FABRICACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO
33661	FABRICACIÓN DE EMBARCACIONES
33699	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE
33712	FABRICACIÓN DE MUEBLES, EXCEPTO COCINAS INTEGRALES, MUEBLES MODULARES DE BAÑO Y MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
33791	FABRICACIÓN DE COLCHONES
33911	FABRICACIÓN DE EQUIPO NO ELECTRÓNICO Y MATERIAL DESECHABLE DE USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO, Y ARTÍCULOS OFTÁLMICOS
33991	METALISTERÍA Y JOYERÍA
33992	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
33994	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA ESCRITURA, PINTURA, DIBUJO Y ACTIVIDADES DE OFICINA
33999	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
43111	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES
43112	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES
43113	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
43114	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO
43115	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS
43116	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS
43117	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS
43118	COMERCIO AL POR MAYOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA
43119	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS
43121	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y HIELO
43122	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO
43211	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO ROPA
43212	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR
43213	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
43311	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Código SCIAN	Descripción
43321	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
43322	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES
43331	COMERCIO AL POR MAYOR DE DISCOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
43341	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
43342	COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS
43343	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
43411	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES
43422	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS (MÉX.)
43511	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA (MÉX.)
43521	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA (MÉX.)
43531	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES (MÉX.)
43541	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OFICINA, Y DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL (MÉX.)
43711	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS (MÉX.)
46114	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS (MÉX.)
46119	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS
46211	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO (MÉX.)
46221	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DEPARTAMENTALES (MÉX.)
46311	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO ROPA (MÉX.)
46321	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR (MÉX.)
46412	COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS
46521	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO (MÉX.)
46591	COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS, REGALOS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, DESECHABLES Y OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (MÉX.)
46611	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS (MÉX.)
46631	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES (MÉX.)
46711	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, TLAPALERÍA Y VIDRIOS (MÉX.)
46811	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS (MÉX.)
46821	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES (MÉX.)

Código SCIAN	Descripción
46831	COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR (MÉX.)
46841	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES (MÉX.)
46842	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR (MÉX.)
48111	TRANSPORTE AÉREO REGULAR
48121	TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR
48211	TRANSPORTE POR FERROCARRIL
48311	TRANSPORTE MARÍTIMO
48321	TRANSPORTE POR AGUAS INTERIORES
48411	AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL
48412	AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL
48421	SERVICIOS DE MUDANZAS
48422	AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, EXCEPTO MUDANZAS
48423	AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA ESPECIALIZADO, EXCEPTO MUDANZAS
48511	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA
48521	TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA
48531	SERVICIO DE TAXIS
48541	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL
48819	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO
48831	ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS Y MUELLES
48832	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA PARA EL TRANSPORTE POR AGUA
48849	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA
48851	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA
48899	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
49111	SERVICIOS POSTALES
49311	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL SIN INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
51211	PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS, PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
51212	DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS Y DE OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
51213	EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
51219	SERVICIOS DE POSTPRODUCCIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA Y DEL VIDEO
51229	OTROS SERVICIOS DE GRABACIÓN DEL SONIDO
51511	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO



Código SCIAN	Descripción
51512	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
51791	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
51911	AGENCIAS NOTICIOSAS
51912	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
52211	BANCA MÚLTIPLE (MÉX.)
52221	BANCA DE DESARROLLO (MÉX.)
52222	FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS (MÉX.)
52231	UNIONES DE CRÉDITO (MÉX.)
52232	CAJAS DE AHORRO POPULAR (MÉX.)
52239	OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
52242	COMPAÑÍAS DE FACTORAJE FINANCIERO (MÉX.)
52245	MONTEPÍOS Y CASAS DE EMPEÑO (MÉX.)
52249	OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL (MÉX.)
52251	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL
52311	CASAS DE BOLSA (MÉX.)
52312	CASAS DE CAMBIO Y CENTROS CAMBIARIOS
52321	BOLSA DE VALORES
52391	ASESORÍA EN INVERSIONES (MÉX.)
52411	COMPAÑÍAS DE SEGUROS (MÉX.)
52413	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS (MÉX.)
52421	AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS (MÉX.)
53111	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE BIENES RAÍCES (MÉX.)
53121	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES
53131	SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS (MÉX.)
53211	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER
53221	ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
53222	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
53229	ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
53241	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA, ACTIVIDADES FORESTALES Y TRANSPORTE, EXCEPTO TERRESTRE
53242	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA
54111	BUFETES JURÍDICOS

Código SCIAN	Descripción
54112	NOTARÍAS PÚBLICAS
54121	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS
54131	SERVICIOS DE ARQUITECTURA
54171	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA
54181	AGENCIAS DE PUBLICIDAD
54191	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
54194	SERVICIOS VETERINARIOS
54199	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
55111	CORPORATIVOS
56131	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
56143	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX, ACCESO A COMPUTADORAS Y AFINES
56144	AGENCIAS DE COBRANZA
56162	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
56171	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS
56172	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES
61112	ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
61113	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
61121	ESCUELAS DE EDUCACIÓN POSTBACHILLERATO
61151	ESCUELAS DE OFICIOS
61161	ESCUELAS DE ARTE
61163	ESCUELAS DE IDIOMAS
61169	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS
62111	CONSULTORIOS MÉDICOS
62121	CONSULTORIOS DENTALES
62151	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR PRIVADO
62199	SERVICIOS DE BANCOS DE ÓRGANOS, BANCOS DE SANGRE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO
62399	ORFANATOS Y OTRAS RESIDENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL
71111	COMPAÑÍAS DE TEATRO
71131	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS
71141	AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES

Código SCIAN	Descripción
71211	MUSEOS
71311	PARQUES CON INSTALACIONES RECREATIVAS
71329	LOTERÍAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR
71394	CLUBES DEPORTIVOS Y CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
71395	BOLICHES
71399	OTROS SERVICIOS RECREATIVOS
72111	HOTELES Y MOTELES, EXCEPTO HOTELES CON CASINO
72121	CAMPAMENTOS Y ALBERGUES RECREATIVOS
72131	PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES, Y DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADOS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA
72211	RESTAURANTES CON SERVICIO COMPLETO
72221	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO, COMIDA PARA LLEVAR Y OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO LIMITADO
72241	CENTROS NOCTURNOS, BARES, CANTINAS Y SIMILARES
81111	REPARACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
81112	HOJALATERÍA, TAPICERÍA Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
81119	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
81121	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN
81131	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
81141	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
81142	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR
81143	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO
81149	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
81211	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS
81212	BAÑOS PÚBLICOS
81213	SANITARIOS PÚBLICOS Y BOLERÍAS
81221	LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS
81231	SERVICIOS FUNERARIOS
81232	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS
81241	ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CAN., EE.UU.)
81291	SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Código SCIAN	Descripción
81299	OTROS SERVICIOS PERSONALES
81311	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
81312	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES
81313	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS
81321	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
81322	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS
81323	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES
93121	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
93212	SEDES DIPLOMÁTICAS Y OTRAS UNIDADES EXTRATERRITORIALES

## 2 Sin Equivalencia de Claves de Actividad Banxico.

Código SCIAN	Descripción
11141	CULTIVO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS
11233	EXPLOTACIÓN DE GUAJOLOTES O PAVOS
11234	PRODUCCIÓN DE AVES EN INCUBADORA
11251	ACUICULTURA
11321	VIVEROS FORESTALES Y RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES
11331	TALA DE ÁRBOLES
11521	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES
21231	MINERÍA DE PIEDRA CALIZA, MÁRMOL Y OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS
22221	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL (MÉX.)
23711	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO
23712	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS
23713	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES
23811	TRABAJOS DE CIMENTACIONES (CAN., EE.UU.)
23812	MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS (CAN., EE.UU.)
23813	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA (CAN., EE.UU.)
23819	OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES (CAN., EE.UU.)
23821	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES
23822	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, DE GAS, SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN

Código SCIAN	Descripción
23829	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
23831	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS, AISLAMIENTO Y ENYESADO
23834	COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS
23835	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN
23891	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
31133	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHOCOLATE A PARTIR DE CHOCOLATE
31141	CONGELACIÓN DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS PREPARADOS
31194	ELABORACIÓN DE CONDIMENTOS Y ADEREZOS
31321	FABRICACIÓN DE TELAS ANCHAS DE TRAMA
31322	FABRICACIÓN DE TELAS ANGOSTAS DE TRAMA Y PASAMANERÍA
31323	FABRICACIÓN DE TELAS NO TEJIDAS (COMPRIMIDAS)
31324	FABRICACIÓN DE TELAS DE PUNTO
31521	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS (MÉX.)
32191	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN
32221	FABRICACIÓN DE ENVASES DE CARTÓN
32223	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA
32411	REFINACIÓN DE PETRÓLEO
32412	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO
32419	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO REFINADO Y DEL CARBÓN MINERAL
32511	FABRICACIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS DEL GAS NATURAL Y DEL PETRÓLEO REFINADO
32512	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES
32513	FABRICACIÓN DE PIGMENTOS Y COLORANTES SINTÉTICOS
32518	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS INORGÁNICOS
32519	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS
32522	FABRICACIÓN DE FIBRAS QUÍMICAS
32552	FABRICACIÓN DE ADHESIVOS
32611	FABRICACIÓN DE BOLSAS Y PELÍCULAS DE PLÁSTICO FLEXIBLE
32613	FABRICACIÓN DE LAMINADOS DE PLÁSTICO RÍGIDO
32615	FABRICACIÓN DE ESPUMAS Y PRODUCTOS DE URETANO
32616	FABRICACIÓN DE BOTELLAS DE PLÁSTICO
32622	FABRICACIÓN DE BANDAS Y MANGUERAS DE HULE Y DE PLÁSTICO
33131	INDUSTRIA BÁSICA DEL ALUMINIO
33142	LAMINACIÓN SECUNDARIA DE COBRE

Código SCIAN	Descripción
33149	LAMINACIÓN SECUNDARIA DE OTROS METALES NO FERROSOS
33152	MOLDEO POR FUNDICIÓN DE PIEZAS METÁLICAS NO FERROSAS
33211	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS FORJADOS Y TROQUELADOS
33243	FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS DE CALIBRE LIGERO
33251	FABRICACIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS
33312	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN
33321	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA
33322	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DEL HULE Y DEL PLÁSTICO
33351	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA
33361	FABRICACIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, TURBINAS Y TRANSMISIONES
33421	FABRICACIÓN DE EQUIPO TELEFÓNICO
33461	FABRICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS
33512	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ORNAMENTALES
33612	FABRICACIÓN DE CAMIONES Y TRACTOCAMIONES
33631	FABRICACIÓN DE MOTORES DE GASOLINA Y SUS PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES
33632	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y SUS PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
33633	FABRICACIÓN DE PARTES DE SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y DE SUSPENSIÓN PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES
33636	FABRICACIÓN DE ASIENTOS Y ACCESORIOS INTERIORES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
33711	FABRICACIÓN DE COCINAS INTEGRALES Y MUEBLES MODULARES DE BAÑO
33721	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
33792	FABRICACIÓN DE PERSIANAS Y CORTINEROS
33993	FABRICACIÓN DE JUGUETES
33995	FABRICACIÓN DE ANUNCIOS Y SEÑALAMIENTOS
43351	COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA (MÉX.)
43421	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA Y METÁLICOS (MÉX.)
43423	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES DE USO INDUSTRIAL (MÉX.)
43424	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES (MÉX.)
43431	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE DESECHO (MÉX.)
43522	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (MÉX.)
43611	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES Y DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONESMÉX.
43721	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOSMÉX.

Código SCIAN	Descripción
46111	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS (MÉX.)
46112	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (MÉX.)
46113	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS (MÉX.)
46115	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS (MÉX.)
46116	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA (MÉX.)
46117	COMERCIO AL POR MENOR DE PALETAS DE HIELO Y HELADOS (MÉX.)
46121	COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y HIELO (MÉX.)
46122	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO (MÉX.)
46331	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO (MÉX.)
46411	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y NATURISTAS (MÉX.)
46511	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y JOYERÍA MÉX.
46531	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS (MÉX.)
46621	COMERCIO AL POR MENOR DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, TELÉFONOS Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN MÉX.
46641	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS (MÉX.)
46911	COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES MÉX.
48532	ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER
48551	ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER
48599	OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
48611	TRANSPORTE DE PETRÓLEO CRUDO POR DUCTOS
48621	TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTOS
48691	TRANSPORTE POR DUCTOS DE PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO
48699	TRANSPORTE POR DUCTOS DE OTROS PRODUCTOS, EXCEPTO DE PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO
48711	TRANSPORTE TURÍSTICO POR TIERRA
48721	TRANSPORTE TURÍSTICO POR AGUA
48799	OTRO TRANSPORTE TURÍSTICO
48811	OPERACIONES AEROPORTUARIAS
48821	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL
48833	SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN POR AGUA
48839	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA
48841	SERVICIOS DE GRÚA
49211	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA
49221	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL

Código SCIAN	Descripción
49312	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACIÓN
49313	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN
49319	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO CON INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
51111	EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y EDICIÓN DE ESTAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN
51112	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y EDICIÓN DE ESTAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN
51113	EDICIÓN DE LIBROS Y EDICIÓN DE ESTAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN
51114	EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO, Y EDICIÓN DE ESTAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN
51119	EDICIÓN DE OTROS MATERIALES Y EDICIÓN DE ESTAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN
51121	EDICIÓN DE SOFTWARE Y EDICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADA CON LA REPRODUCCIÓN
51221	PRODUCTORAS DISCOGRÁFICAS
51222	PRODUCCIÓN DE MATERIAL DISCOGRÁFICO INTEGRADA CON SU REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
51223	EDITORAS DE MÚSICA
51224	GRABACIÓN DE DISCOS COMPACTOS (CD) Y DE VIDEO DIGITAL (DVD) O CASETES MUSICALES
51521	PRODUCCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE CANALES PARA SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITALES
51711	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
51721	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, EXCEPTO SERVICIOS DE SATÉLITE
51741	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE
51821	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS
51913	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED
51919	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
52111	BANCA CENTRAL
52241	ARRENDADORAS FINANCIERAS (MÉX.)
52243	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (MÉX.)
52244	COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO (MÉX.)
52399	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL (MÉX.)
52412	FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO (MÉX.)
52422	ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES (MÉX.)
53212	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA, AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER
53223	ALQUILER DE VIDEOCASSETES Y DISCOS
53231	CENTROS GENERALES DE ALQUILER



Código SCIAN	Descripción
53249	ALQUILER DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO, PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
53311	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS
54119	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES
54132	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO
54133	SERVICIOS DE INGENIERÍA
54134	SERVICIOS DE DIBUJO
54135	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS
54136	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO
54137	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS
54138	LABORATORIOS DE PRUEBAS
54141	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES
54142	DISEÑO INDUSTRIAL
54143	DISEÑO GRÁFICO
54149	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS
54151	SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS
54161	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
54162	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE
54169	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
54172	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
54182	AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS
54183	AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE
54184	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS
54185	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
54186	AGENCIAS DE CORREO DIRECTO
54187	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO
54189	SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
54191	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
54192	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN
54193	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
56111	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
56121	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
56132	AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL
56133	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE

Código SCIAN	Descripción
56141	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS
56142	SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO
56145	DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA
56149	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES
56151	AGENCIAS DE VIAJES
56152	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES
56159	OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES
56161	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO
56173	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
56174	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES
56179	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA
56191	SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO
56192	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
56199	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
56211	MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS, Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN (MÉX.)
61111	ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MÉX.)
61114	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA (MÉX.)
61115	ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA TERMINAL (MÉX.)
61116	ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MÉX.)
61117	ESCUELAS QUE COMBINAN DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN (MÉX.)
61118	ESCUELAS DE EDUCACIÓN PARA NECESIDADES ESPECIALES (MÉX.)
61131	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
61141	ESCUELAS COMERCIALES Y SECRETARIALES
61142	ESCUELAS DE COMPUTACIÓN
61143	ESCUELAS PARA LA CAPACITACIÓN DE EJECUTIVOS
61162	ESCUELAS DE DEPORTE
61171	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN
62131	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA
62132	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA
62133	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA
62134	CONSULTORIOS DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE
62139	OTROS CONSULTORIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
62141	CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Código SCIAN	Descripción
62142	CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA EXTERNA PARA ENFERMOS MENTALES Y ADICTOS
62149	OTROS CENTROS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
62161	SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO
62191	SERVICIOS DE AMBULANCIAS
62211	HOSPITALES GENERALES
62221	HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS Y PARA EL TRATAMIENTO POR ADICCIÓN
62231	HOSPITALES DE OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS
62311	RESIDENCIAS CON CUIDADOS DE ENFERMERAS PARA ENFERMOS CONVALECIENTES, EN REHABILITACIÓN, INCURABLES Y TERMINALES
62321	RESIDENCIAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE RETARDO MENTAL
62322	RESIDENCIAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE TRASTORNO MENTAL Y ADICCIÓN
62331	ASILOS Y OTRAS RESIDENCIAS PARA EL CUIDADO DE ANCIANOS
62411	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
62412	CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DIURNO DE ANCIANOS Y DISCAPACITADOS
62419	OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
62421	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIOS
62422	REFUGIOS TEMPORALES COMUNITARIOS
62423	SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS
62431	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS
62441	GUARDERÍAS
71112	COMPAÑÍAS DE DANZA
71113	CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES
71119	OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS
71121	DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES
71132	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS
71151	ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES
71212	SITIOS HISTÓRICOS
71213	JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS
71219	GRUTAS, PARQUES NATURALES Y OTROS SITIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN
71312	CASAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS
71321	CASINOS
71391	CAMPOS DE GOLF
71392	PISTAS PARA ESQUIAR

Código SCIAN	Descripción
71393	MARINAS TURÍSTICAS
72112	HOTELES CON CASINO
72119	CABAÑAS, VILLAS Y SIMILARES
72231	SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES
72232	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES
72233	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN UNIDADES MÓVILES
81314	ASOCIACIONES REGULATORIAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS (MÉX.)
81411	HOGARES CON EMPLEADOS DOMÉSTICOS
93111	ÓRGANOS LEGISLATIVOS (MÉX.)
93131	REGULACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO (MÉX.)
93141	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO (MÉX.)
93151	REGULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES PARA MEJORAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE (MÉX.)
93161	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL (MÉX.)
93171	RELACIONES EXTERIORES (MÉX.)
93181	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL (MÉX.)
93211	ORGANISMOS INTERNACIONALES (MÉX.)

## Catálogo de Estados de la República Mexicana.

Estado	Clave	Estado	Clave
Aguascalientes	AGS	Morelos	MOR
Baja California Norte	BCN	Nayarit	NAY
Baja California Sur	BCS	Nuevo León	NL
Campeche	CAM	Oaxaca	OAX
Chiapas	CHS	Puebla	PUE
Chihuahua	CHI	Querétaro	QRO
Coahuila	COA	Quintana Roo	QR
Colima	COL	San Luis Potosí	SLP
Ciudad de México	CDMX	Sinaloa	SIN
Durango	DGO	Sonora	SON
Estado de México	EM	Tabasco	TAB
Guanajuato	GTO	Tamaulipas	TAM
Guerrero	GRO	Tlaxcala	TLAX
Hidalgo	HGO	Veracruz	VER
Jalisco	JAL	Yucatán	YUC
Michoacán	MICH	Zacatecas	ZAC

**Tabla 7. Rangos Códigos Postales.**

ESTADO	RANGOS		ESTADO	RANGOS	
AGS	20000	20999	MOR	62000	62999
BCN	21000	22999	NAY	63000	63999
BCS	23000	23999	NL	64000	67999
CAMP	24000	24999	OAX	68000	71999
COAH	25000	27999	PUE	72000	75999
COL	28000	28999	QRO	76000	76999
CHIS	29000	30999	QROO	77000	77999
CHIH	31000	33999	SLP	78000	79999
CDMX	01000	16999	SIN	80000	82999
DGO	34000	35999	SON	83000	85999
GTO	36000	38999	TAB	86000	86999
GRO	39000	41999	TAMP	87000	89999
HGO	42000	43999	TLAX	90000	90999
JAL	44000	49999	VER	91000	96999
MEX	50000	57999	YUC	97000	97999
MICH	58000	61999	ZAC	98000	99999

## Tipo de Créditos (Banco de México).

Crédito	Descripción	Nombre Genérico
1300	CARTERA DE ARRENDAMIENTO PURO Y CRÉDITOS	ARREN PURO
1301	DESCUENTOS	DESCUENTOS
1302	QUIROGRAFARIO	QUIROG
1303	CON COLATERAL	COLATERAL
1304	PRENDARIO	PRENDAR
1305	CRÉDITOS SIMPLES Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	SIMPLE
1306	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE UNIDADES INDUSTRIALES	P.G.U.I.
1307	CRÉDITOS DE HABILITACIÓN O AVÍO	HABILITACION
1308	CRÉDITOS REFACCIONARIOS	REFACC
1309	PRESTAMOS INMOBILEMPPROD DE BIENES O SERVICIOS	I.E.P.B.S.
1310	PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA	VIVIENDA
1311	OTROS CRÉDITOS CON GARANTÍA INMOBILIARIA	O.C. GARANTIA INMOB
1314	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
1316	OTROS ADEUDOS VENCIDOS	O.A.V.
1317	CRÉDITOS VENIDOS A MENOS ASEG. GTIAS. ADICIONALES	C.V.A.
1320	CARTERA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO VIGENTE	ARREN VIGENTE
1321	CARTERA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SINDICADO CON APORTACIÓN	ARREN SINDICADO
1322	CRÉDITO DE ARRENDAMIENTO	ARREND
1323	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS	REESTRUCTURADOS
1324	CRÉDITOS RENOVADOS	RENOVADOS
1327	ARRENDAMIENTO FINANCIERO SINDICADO	ARR. FINAN. SINDICADO
1340	CARTERA DESCONTADA CON INST. DE CRÉDITO	REDESCUENTO
1341	REDESCUENTO OTRA CARTERA DESCONTADA	O. REDESCUENTO
1342	REDESCUENTO, CARTERA DE CRÉDITO REESTRUCTURADO MEDIANTE SU DESCUENTO EN PROGRAMAS FIDEC.	RED. REESTRUCTURADOS
1350	PRESTAMOS CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA	PRESTAMOS C/FIDEICOMISOS GARANTÍA
1380	TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL / TARJETA CORPORATIVA	T. CRED. EMPRESARIAL-CORPORATIVA
2303	CARTAS DE CRÉDITO	CARTAS DE CREDITO
3011	CARTERA DE FACTORAJE CON RECURSOS	FACTORAJE C/REC
3012	CARTERA DE FACTORAJE SIN RECURSOS	FACTORAJE S/REC

Crédito	Descripción	Nombre Genérico
3230	ANTICIPO A USUARIOS POR PROMESA DE FACTORAJE	ANT.A.C.P.P.FACTORAJE
3231	CARTERA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO VIGENTE	ARREN VIGENTE
6103	ADEUDOS POR AVAL	ADEUDOS POR AVAL
6105	CARTAS DE CRÉDITOS NO DISPUESTAS	CARTAS DE CRÉDITOS NO DISPUESTAS
6228	FIDEICOMISOS PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL EN UDIS	FIDEICOMISOS PLANTA PRODUCTIVA
6229	FIDEICOMISOS PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS UDIS	FIDEICOMISOS EDOS
6230	FIDEICOMISOS PROGRAMA DE APOYO PARA DEUDORES DE CRÉDITOS DE VIVIENDA UDIS	FIDEICOMISOS VIVIENDA
6240	ABA PASEM II	ABA PASEM II
6250	TARJETA DE SERVICIO	TARJETA DE SERVICIO
6260	CRÉDITO FISCAL	CRÉDITO FISCAL
6270	CRÉDITO AUTOMOTRIZ	CRÉDITO AUTOMOTRIZ
6280	LÍNEA DE CRÉDITO	LÍNEA DE CRÉDITO
6290	SEGUROS	SEGUROS
6291	FIANZAS	FIANZAS
6292	FONDOS Y FIDEICOMISOS	FONDOS Y FIDEICOMISOS



## Tipo Moneda.

Nombre	Moneda
Moneda Nacional / Peso Mexicano	001
Corona de Sueca	002
Unidad de Inversión	003
Dólar Canadiense	004
Dólar Americano	005
Escudo Portugués	006
Franco Francés	007
Franco Suizo	008
Libra Esterlina	009
Lira Italiana	010
Marco Alemán	011
Oro	013
Plata	014
Rial de Camboya	015
Peso Argentino	016
Quetzal de Guatemala	017
Yen Japonés	018
Renminbi de China	019
Florín Holandés	020
Sin Monda	021
Colón Salvadoreño	022
Dólar de Hong Kong	023
Dólar de Belice	024
Franco Belga	025
Peseta Española	027
Real Brasileño	028
Corona Danesa	029
Bath de Tailandia	030
Peso Chileno	033

Nombre	Moneda
Peso Uruguayo	034
Libra Israelí	035
Wong de Corea	036
Florín de Aruba	037
Bolívar de Venezuela	039
Córdova de Nicaragua	040
Sol Peruano	042
Peso Colombiano	043
Peso Dominicano	044
Lempira Hondureña	045
Colón Costarricense	048
Chelín Austriaco	049
Ringgit de Malasia	052
Balboa Panameña	053
Corona Noruega	054
Dólar de Singapur	055
Peso Filipino	056
Dólar Neozelandés	058
Dólar de Bermudas	059
Gourde de Haití	061
Peso Boliviano	062
Dirham de Marruecos	063
Guaraní Paraguayo	065
Florín Ant. Holandasas	066
Dólar de Bahamas	068
Punt Irlandés	069
Dólar Fiji	070
Rupia de Indonesia	072
Dólar de Guyana	073

Nombre	Moneda
Dólar Australiano	074
Franco Polinesia Francesa	075
Rand Sudafricano	081
Dinar de Bahrain	084
Dinar de Libia	085
Lira Turquía	086
Dólar Taiwanés	087
Dinar Kuwaiti	088
Riyal de Qatar	089
Florín Húngaro	090
Dinar Tunes	091
Marco Finlandés	092
Leva de Bulgaria	093
Drachad Griego	095
Franco de Luxemburgo	096
Lira Libanesa	097
Libra Chipriota	098
Euro - UE	100
Rublo Ruso	101
Peseta Andorra	102
Dirham de Emiratos	103
Afghani de Afganistan	104
Lek de Albania	105
Dram de Armenia	106
Kwanza de Angola	107
Manat de Azerbaijan	108
Marcos Conver de Bosnia	109
Dólar de Barbados	110
Taka de Bangladesh	111
Franco de Burundi	112
Dólar de Brunei	113

Nombre	Moneda
Moneda Nal. Boliviana	114
Ngultrum de Buthan	115
Pula de Botswana	116
Rublo Bieloruso	117
Franco Congolés	118
Unidades Chilenas	119
Peso Cubano	120
Escudo de Cabo Verde	121
Corona Checa	122
Franco de Djibouti	123
Dinar Argelino	124
Corona de Estonia	125
Libra Egipcia	126
Nafka de Eritrea	127
Birr Etiópe	128
Libra de las Islas Ma	129
Lary de Georgia	130
Cedi de Ghana	131
Libra de Gibraltar	132
Dalasi de Gambia	133
Franco de Guinea	134
Peso de Guinea Bissau	135
Kuna Croata	136
Rupia de India	137
Dinar Iraquí	138
Real Iraní	139
Corona Islandesa	140
Dólar Jamaiquino	141
Dinar Jordano	142
Chelín Keniano	143
Som de Kyrgyztan	144

Nombre	Moneda
Franco de Comoros	145
Wong Norcoreano	146
Dólar Islas Caimán	147
Tenge de Kazakstan	148
Kip de Laos	149
Rupia de Sri Lanka	150
Dólar de Liberia	151
Loti de Lesotho	152
Litus de Lituania	153
Lats de Letonia	154
Leu de Moldova	155
Franco Malgache	156
Denar de Macedonia	157
Kyat de Myanmar	158
Tugrik de Mongolia	159
Pataca de Macao	160
Oguiya Mauritania	161
Lira Maltesa	162
Rupia de Mauricio	163
Rufiya de Maldivias	164
Kwacha de Malawi	165
Metical de Mozambique	166
Dólar de Namibia	167
Naira de Nigeria	168
Rupia Nepalesa	169
Rial Omaní	170
Kina Papua Nueva Guinea	171
Rupia Pakistán	172
Zloty de Polonia	173
Leu Romano	174
Franco de Ruanda	175

Nombre	Moneda
Rial de Arabia	176
Dólar de las Islas Salomón	177
Rupia de Seycheles	178
Dinar Sudanes	179
Libra de Santa Elena	180
Tolar de Eslovenia	181
Corona Eslovaca	182
Leona de Sierra Leona	183
Chelín Somalí	184
Florín de Surinam	185
Dobla Santo Tomás y Príncipe	186
Llibra Siria	187
Lilangeni de Suazilandia	188
Somoni de Tajikistan	189
Manat de Turkmenistan	190
Paanga de Tonga	191
Escudo de Timor	192
Dólar Trinidad y Tobago	193
Chelín de Tanzania	194
Hryvnia de Ucrania	195
Chelín de Uganda	196
Sum de Uzbekistan	197
Dong de Vietnam	198
Vatu de Vanatu	199
Tala de Samoa	200
Franco Col. Francesas	201
Unidad Compuesta (EURCO)	202
U. Monetaria (E.M.U.)	203
U. Contabilidad Europea 9	204
U. Contabilidad Europea 17	205
Dólar del Caribe Oriental	206

Nombre	Moneda
Derechos Especiales Girofmi	207
Franco Oro	208
Unión Interferroviaria	209
Francesas África Occidental	210
Paladio	211
Platino	212
Clave de Pruebas	213
Rial Yemení	214
Dinar Yugoslavo	215
Kwacha de Zambia	216
Dólar de Zimbawe	217

COPIA NO CONTROLADA

## ANEXO B. Validaciones.

### Filtros para Validar la Calidad de la información.

Los filtros tienen el propósito de asegurar la congruencia e integridad de la información que mensualmente reportan los Usuarios. Durante el proceso de carga e integración de datos, el Sistema valida con base en la combinación de campos específicos la óptima congruencia de la información.

Existen dos tipos de filtro. Los primeros sirven para rechazar registros cuyos datos están incompletos o son incongruentes con el resto de la información reportada, por lo que no se permite su integración a la Base de Datos. Estos deben ser corregidos por el Usuario y enviados en la siguiente actualización.

Otros sólo advierten sobre inconsistencias en la calidad de la información (Advertencia) y se permite la integración de los datos, pero deben enviarse corregidos en actualizaciones posteriores.

Se aplican todos los criterios de filtros y se complementa con la siguiente tabla:

Segmento	Campo de Validación	Para Institución Financiera	Para Empresa Comercial	Descripción de la Operación
Crédito	Fecha de Primer Incumplimiento	Rechazo del registro	No aplica	<p>Si fecha de primer incumplimiento No es reportada y los días de vencimiento son mayores a 0, Entonces se rechaza.</p> <p>Si la fecha de primer incumplimiento &lt; fecha de apertura, entonces se rechaza.</p> <p>Si fecha de primer incumplimiento &gt; fecha actual (futura), entonces se rechaza.</p> <p>CONDICIONES DE VALIDACIÓN ADICIONALES.</p> <p>Frecuencia de Pago Requerida:</p> <p>Si frecuencia de pago &lt;= 0</p> <p>Entonces se rechaza.</p> <p>Fecha de último pago Requerida</p> <p>Si clave de observación diferente a "IA" y se reportan en ese periodo detalles con días de vencimiento &gt; 0, entonces Fecha de último pago requerida.</p>

Crédito	Con el que se pactó el crédito del principal	Rechazo del registro	No aplica	Si el Saldo Insoluto del principal es mayor a Cantidad, entonces se Rechaza
---------	----------------------------------------------	----------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------

### Validación del Código Postal.\*\*

Para ingresar los datos de domicilio de un registro a la Base de Datos, el Sistema de Personas Morales de Círculo de Crédito aplica una validación de la congruencia entre el **código postal y Estado contra Ciudad/Delegación/Municipio**, con base en la información publicada por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

## Validación para RFC de Fideicomisos distintos a los de actividades empresariales.

Se conservará la clave “RFC” asignada por la CNBV, la cual es construida por la CNBV bajo la siguiente metodología

Clave del R.F.C del Fideicomiso:

- ✓ Las primeras 4 posiciones son las letras iniciales “**CNBF**”
- ✓ Las siguientes 6 hacen referencia a la fecha de asignación de la clave por parte de la CNBV en formato: “**AAMMDD**”
- ✓ Las últimas 3 corresponden al último número consecutivo otorgado para un RFC

Es importante notar que para el RFC sea aceptado considerando las reglas para la construcción del RFC se debe omitir la letra “f”, tal que su longitud corresponda a máximo 12 caracteres alfanuméricos:

**CNBAAMMDDHHH**

Para los Usuarios No Bancarios (únicamente tiene crédito No Bancario):

En caso de que el Fideicomiso sea un Usuario No Bancario, el Usuario para poder reportar, debe adoptar la metodología de construcción de clave “RFC” siguiente:

Clave del R.F.C. del Fideicomiso:

- ✓ Las primeras 4 posiciones son las letras iniciales “**NBK**”
- ✓ Las siguientes 6 hacen referencia a la fecha de asignación de la clave del Fideicomiso en formato: **AAMMDD**
- ✓ Las últimas 3 corresponden al último número consecutivo otorgado para un RFC

En donde los últimos 3 últimos caracteres que corresponden a la homoclave, corresponderán a un número consecutivo asignado por el Usuario.

En caso de que el Fideicomiso solicite crédito Bancario, la CNBV debe respetar la clave con la que los Usuarios No Bancarios hayan reportado con anterioridad la información crediticia.

## Validación de Claves de Observación.

Para detallar situaciones y/o condiciones de un crédito que reflejen el comportamiento de un Usuario frente a su compromiso de pago, se crearon las “Claves de Observación”. Estas describen situaciones o circunstancias de un crédito en razón del comportamiento del Deudor o por decisiones asumidas por el Usuario de crédito.

A continuación se presenta el catálogo de claves de observación vigentes, su descripción y criterios de validación. Los parámetros estipulados obedecen a consideraciones técnicas para reportar la información correctamente, de otro modo el registro será rechazado y no podrá integrarse a la base de datos.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
AD	Cuenta o monto en aclaración.	Todos	<p>La cuenta o algún monto del crédito, se encuentra en aclaración por solicitud del Cliente.</p> <p>El Usuario debe reportar la información del crédito, incluyendo como saldo el monto reconocido por el Cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li><b>Clave de Observación = AD</b></li> </ul>
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un usuario de una Sociedad.	Todos	<p>El Acreedor vendió su cartera al corriente a un tercero Usuario de una Sociedad.</p> <p>El saldo del crédito vendido o cedido debe reportarse en ceros.</p> <p>La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.</p> <p>La institución que vende debe incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.</p> <p>La actualización de la información que envíe el adquiriente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, debe efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p>	<p>El Usuario que vende o cede el crédito debe reportarla por última vez de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha de cierre. Corresponde a la fecha de venta o pago del crédito</li> <li><b>Clave de Observación = CA</b></li> </ul> <p>El Usuario que adquiere el crédito debe reportarlo de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de contrato = Mismo Número de Contrato asignado por el Usuario vendedor</li> <li>Fecha de Apertura = Fecha Apertura original del crédito</li> <li>Cantidad = Saldo Actual del crédito al momento de la compra</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Importe de Pagos = Monto que el nuevo Usuario solicita.</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Sin clave de observación</li> </ul>
CC	Cuenta Cancelada o Cerrada	Todos	<p>Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión de la Institución Otorgante.</p> <p>La cuenta debe reportarse con fecha de cancelación o cierre y a partir de esa fecha deja de existir relación jurídica con el Cliente. Por lo tanto, deja de reportarse a una Sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha de cierre o cancelación de crédito</li> <li>Importe de Pagos</li> <li><b>Clave de Observación = CC</b></li> </ul>

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
CL	Cuenta cerrada que estuvo en cobranza y fue pagada totalmente, sin causar quebranto.	Todos	<p>El Cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado al área de cobranza, sin causar quebranto.</p> <p>El crédito actualmente se encuentra cerrado y pagado en su totalidad, por lo que no se reporta saldo vencido.</p> <p>El saldo de esta cuenta debe reportarse en ceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha de cierre</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Clave de Observación = CL</li> </ul>
CO	Crédito en Controversia	Todos	<p>Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el Usuario es persona moral o física.</p> <p>El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Usuarios, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del Usuario.</p> <p>Es necesario que el Usuario analice de manera conjunta los historiales crediticios de dichos registros, considerando para cada período el mejor comportamiento de pago exhibido.</p> <p>Se recomienda al Usuario acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF/PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de Apertura = Fecha de Apertura Original</li> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación = CO</li> </ul>
CP	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado como pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural, liquidado parcialmente por pago de Aseguradora	Hipotecario	<p>El bien inmueble ha sido declarado como pérdida parcial o total a causa de un desastre natural y la deuda es parcialmente liquidada mediante la ejecución del seguro. El remanente de la deuda queda pendiente de negociación entre el consumidor y la institución otorgante.</p> <p>Aplica para créditos hipotecarios</p> <p>Forma de pago = al momento del pago parcial de la Aseguradora</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; = 0</li> <li>Cantidad &gt; = 0 (monto remanente de la deuda al momento de la catástrofe)</li> <li>Importe de Pagos &gt; = 0 ( el pactado con el otorgante)</li> <li>Fecha de Liquidación = Con o sin fecha</li> <li>Clave de Observación = CP</li> </ul>



Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
CT	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado como pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural	Hipotecario	<p>El bien inmueble ha sido declarado como pérdida parcial o total a causa de un desastre natural, está en proceso el trámite o sin dictamen de la aseguradora.</p> <p>El usuario debe reportar el crédito al corriente durante el tiempo que dura el dictamen.</p> <p>Aplica para créditos hipotecarios.</p> <p>Forma de pago = Pago actual al momento de la catástrofe</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; = 0</li> <li>Cantidad &gt; = 0 (monto remanente de la deuda al momento de la catástrofe)</li> <li>Importe de Pagos &gt; = 0 ( el pactado con el otorgante)</li> <li>Fecha de Liquidación = Con o sin fecha</li> <li><b>Clave de Observación = CT</b></li> </ul>

CV	<p>Cuenta que NO está al corriente, vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad</p>	Todos	<p>El Acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Usuario de una Sociedad.</p> <p>El saldo del crédito debe reportarse en ceros.</p> <p>La institución que vende debe incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.</p> <p>La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, debe efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p>	<p>El Usuario que vende o cede el crédito debe reportarla por última vez de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Quebranto &gt; ó = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha de cierre (Corresponde a fecha de venta o pago del crédito.)</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li><b>Clave de Observación = CV</b></li> </ul> <p>El Usuario que adquiere el crédito debe reportarlo de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de contrato = Mismo Número de Contrato asignado por el Usuario vendedor</li> <li>Fecha de Apertura = Fecha Apertura original del crédito</li> <li>Cantidad = Saldo Actual del crédito al momento de la compra</li> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos = Monto que el nuevo Usuario solicita</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Sin Clave de Observación</li> </ul>
----	---------------------------------------------------------------------------------------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FD	Cuenta fraudulenta	Todos	<p>El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme sentencia judicial.</p>	<p>A) Cuando existe derecho de cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li><b>Clave de Observación = FD</b></li> </ul> <p>B) Cuando el monto se envía a quebranto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Quebranto &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li><b>Clave de Observación = FD</b></li> </ul>
----	--------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
FN	Fraude no atribuible al Consumidor	Todos	El Consumidor perdió o le robaron identificaciones o información con las cuales se cometió un fraude en su contra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Clave de Observación = FN</li> </ul>
FP	Fianza Pagada	Todos	El Cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. Dicha fianza se hizo efectiva y el Cliente no ha liquidado su obligación con la Afianzadora.  (Clave a reportar por la afianzadora)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de crédito = Fianzas (6291)</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación = FP</li> </ul>
FR	Adjudicación o aplicación de garantía	Todos	El bien fue adjudicado por el Acreedor o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro.  En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.	<p>Cuando la deuda no fue cubierta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha de adjudicación</li> <li>Clave de Observación = FR</li> </ul> <p>Cuando la deuda fue cubierta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha de adjudicación</li> <li>Clave de Observación = FR</li> </ul>
GP	Ejecución de Garantía Prendaria o Fiduciaria en Pago por Crédito	Todos	El Pago de crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria ya sea por cuenta del Usuario del crédito o a través de un tercero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación= GP</li> </ul>
IA	Cuenta inactiva	Todos	La línea de crédito no está siendo utilizada por el Cliente. El saldo de la cuenta debe reportarse en ceros.  La cuenta no debe mostrar ningún movimiento anterior a 90 días, contando a partir de la fecha de reporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Clave de Observación = IA</li> </ul>
IM	Integrante Causante de Mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0 (cuando el crédito no sea reportado con fecha de liquidación)</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Clave de Observación = IM</li> </ul>

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
IS	Integrante que fue subsidiado para evitar mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal subsidiado para evitar la mora de crédito. El Usuario debe incorporar la clave solo para el integrante del grupo solidario o de banca comunal que haya sido subsidiado para evitar la mora del crédito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Quita = 0</li> <li>Dación = 0</li> <li>Quebranto = 0</li> <li>Clave de Observación = IS</li> </ul>
LC	Convenio de finiquito o pago menor acordado con el Consumidor	Todos	<p>Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito.</p> <p>El Usuario debe reportar el monto de la quita, condonación o descuento.</p> <p>El Usuario debe reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Quita &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Clave de Observación = LC</li> </ul>
LG	Pago menor por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Todos	<p>Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Otorgante o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales</p> <p>El Usuario debe reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre.</p>	<p>Si el adeudo se finiquita totalmente, reportar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Quita &gt; = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha de acuerdo a convenio</li> <li>Clave de Observación = LG</li> </ul> <p>Si queda saldo remanente después del apoyo que el Cliente seguirá pagando, reportar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Quita &gt; 0 (Monto de la quita que se acordó con el Cliente)</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Clave de Observación = LG</li> </ul>
LO	En Localización	Todos	El Usuario no ha podido localizar al cliente titular de la cuenta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Tipo de Crédito = Tarjeta de crédito empresarial / Tarjeta corporativa(1380) / ó Tarjeta de servicio (6250)</li> <li>Clave de Observación = LO</li> </ul>

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
LS	Tarjeta de crédito extraviada o robada	Tarjeta de crédito empresaria I / Tarjeta corporativa / Tarjeta de servicio	<p>Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada.</p> <p>El número de cuenta no debe ser igual al de la tarjeta de reposición.</p> <p>El usuario debe reportar la fecha de robo o extravío, con fecha de cierre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación = LS</li> </ul>
MP	Reestructura crediticia por el buen comportamiento o demostrado por Cliente en el pago de sus obligaciones crediticias	Todos	<p>La cuenta se reestructuró porque el Usuario ofreció mejores condiciones del crédito al cliente, derivado de identificar un buen comportamiento de pago de sus obligaciones crediticias.</p> <p>El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y, simultáneamente, crear y reportar el nuevo registro para reflejar el comportamiento de pago de esta obligación.</p>	<p>El Crédito que se reestructura o la cuenta original:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Importe Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha en que se celebró la reestructura</li> <li>Clave de Observación = MP</li> </ul> <p>Se creará una nueva cuenta o crédito y se reportará por primera vez de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito nuevo</li> <li>Cantidad = &gt; 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Importe Pagos = &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha de liquidación</li> <li>Sin Clave de Observación</li> </ul>

NA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de la Sociedad	Todos	<p>El Acreedor vendió su cartera al corriente a un tercero NO Usuario de una Sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.</p> <p>El saldo del crédito debe reportarse en ceros.</p> <p>La institución que vende debe incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades relacionadas con los créditos vencidos o cedidos, debe efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p> <p>En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad debe incluir una leyenda que así lo aclare.</p>	<p>El Usuario que vende o cede el crédito debe reportarla por última vez de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad &gt;= 0</li> <li>Importe de Pagos &gt;= 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Corresponde a la fecha de venta o cesión del crédito</li> <li>Clave de Observación = NA</li> </ul> <p>El Usuario vendedor o cedente debe seguir enviando los movimientos relativos al crédito sin eliminar la clave de observación correspondiente.</p>
----	---------------------------------------------------------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
NV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de la Sociedad	Todos	<p>El Acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Usuario de una Sociedad.</p> <p>El saldo del crédito debe reportarse en ceros.</p> <p>La institución que vende debe incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.</p> <p>La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vencidos o cedidos, debe efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p> <p>En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad debe incluir una leyenda que así lo aclare.</p>	<p>El Usuario que vende o cede el crédito debe reportarla por última vez de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt;= 0</li> <li>Quebranto &gt;= 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Corresponde a la fecha de venta o cesión del crédito</li> <li><b>Clave de Observación = NV</b></li> </ul> <p>El Usuario vendedor o cedente debe seguir enviando los movimientos relativos al crédito sin eliminar la clave de observación correspondiente.</p>
PC	Cuenta en cobranza	Todos	<p>El Cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado y se encuentra en el área de cobranza.</p> <p>La clave debe ser eliminada cuando la cuenta se ponga al corriente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha de cierre</li> <li><b>Clave de Observación = PC</b></li> </ul>
RA	Cuenta reestructurada con o sin pago menor, por programa institucional o gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Todos	<p>Se negoció una reestructura promovida por el Usuario o Cliente, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales</p> <p>Estas cuentas podrán reportar pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).</p> <p>El Usuario debe reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.</p> <p>El registro que permanece con la clave de reestructura no debe reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.</p>	<p>La cuenta objeto de la reestructura debe reportarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Fecha de venta de cartera o pago del crédito</li> <li>Fecha de Reestructura = fecha de aplicación de la reestructura</li> <li><b>Clave de Observación = RA</b></li> </ul> <p>Crédito nuevo como resultado de la reestructura se deberá reportarse mismo número del crédito reestructurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Fecha de Apertura = Fecha de Apertura del nuevo crédito</li> <li>Sin Clave de Observación</li> </ul>
RI	Robo de Identidad	Todos	<p>El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li><b>Clave de Observación = RI</b></li> </ul>

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
RF	Resolución judicial favorable al Cliente	Todos	<p>Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.</p> <p>Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; ó = 0</li> <li>Cantidad &gt; ó = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Clave de Observación = RF</li> </ul> <p>Cuando se reporta con fecha de cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Quita &gt; = 0 ó</li> <li>Dación &gt; = 0</li> </ul>
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	Todos	<p>El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.</p> <p>El Otorgante debe reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.</p> <p>El registro que permanece con la clave de reestructura, no debe reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.</p>	<p>El crédito objeto de la reestructura debe reportarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Fecha de Liquidación: Con fecha. Corresponde a fecha de reestructura</li> <li>Fecha de Reestructura = Fecha de aplicación de la reestructura</li> <li>Clave de Observación = RN</li> </ul> <p>Este crédito deja de reportarse a la Sociedad y debe crearse una nueva cuenta. Criterios para la continuidad del crédito reestructurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original</li> <li>Sin Clave de Observación</li> </ul>
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor por modificación de la situación del Usuario, a petición de éste	Todos	<p>La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del Usuario a petición de este último.</p> <p>Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos). El Usuario debe reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.</p> <p>El registro que permanece con la clave de reestructura, debe guardar el último estado reportado por el Usuario, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura</p>	<p>Cuenta Actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; = 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha. Corresponde a fecha de reestructura</li> <li>Fecha de Reestructura = Fecha de aplicación de la reestructura</li> <li>Clave de Observación = RV</li> </ul> <p>De manera conjunta se creará una cuenta nueva con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original</li> <li>Sin Clave de Observación</li> </ul>

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios	Uso
SG	Demanda por el Otorgante	Todos	Demanda interpuesta por el Otorgante de crédito en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha de cierre</li> <li>Clave de Observación = SG</li> </ul>
UP	Cuenta que causa quebranto	Todos	El saldo del crédito es reportado como pérdida total por la Institución Otorgante	<p>Cuando el crédito no tenga fecha de liquidación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos &gt; 0</li> <li>Cantidad &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Sin fecha</li> <li>Clave de Observación = UP</li> </ul> <p>Se envía a quebranto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Días Vencidos &gt; 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Quebranto o Castigo &gt; 0</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación = UP</li> </ul>
VR	Dación en Pago o Renta	Todos	<p>Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Acreedor recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.</p> <p>Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se debe reportar el monto del saldo no cubierto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad = 0</li> <li>Importe de Pagos = 0</li> <li>Días Vencidos = 0</li> <li>Dación &gt; 0. Se reporta el monto equivalente al valor de la dación; y/o,</li> <li>Quebranto &gt; ó = 0. Se reporta el monto equivalente al saldo deudor que no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago.</li> <li>Fecha de Liquidación = Con fecha</li> <li>Clave de Observación = VR</li> </ul> <p>El crédito deja de reportarse por la Institución una vez se aplica fecha de liquidación.</p>

## ANEXO C. Notas Importantes

### Reglas para Reportar Venta de Cartera

Aquellas Instituciones que vendan cartera deben comunicar a Círculo de Crédito los siguientes datos:

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del comprador de la cartera.
- Domicilio y teléfono del comprador de la cartera.
- Listado de los registros vendidos.
- Fecha en la que se efectuó la venta de la cartera.

La notificación será dirigida a su Ejecutivo de Cuenta en papel membretado de la Institución y firmada por un funcionario facultado. Este procedimiento aplica a todos los escenarios que se explican a continuación.

- A. Venta de Cartera a un Usuario de Círculo de Crédito, que no es Administradora de Cartera.
- B. Venta de Cartera a un No Usuario de Círculo de Crédito, que es Administradora de Cartera.
- C. Venta de Cartera a un Usuario de Círculo de Crédito que es Administradora de Cartera.
- D. Venta de Cartera de una Administradora de Cartera a otra Administradora de Cartera no Usaria de la Sociedad.

## A. Venta de Cartera a un Usuario de Círculo de Crédito, que no es Administradora de Cartera

i. Usuario vende la cartera

ii. Usuario que vende cartera debe notificar a Círculo de Crédito a través de un documento la fecha en la que realizó la venta de cartera incluyendo el número de crédito de los registros vendidos, Nombre de la empresa, RFC, domicilio y número telefónico a la que vendió sus registros, así como el nombre y número telefónico de un contacto de la empresa a la que le vendió sus registros.

iii. Usuario vendedor reporta el cierre de los créditos vendidos con Clave de Observación CA / CV, según corresponda. Una vez que se envié esta información el Usuario deja de reportar los registros vendidos a Círculo de Crédito.

iv. En caso necesario, Círculo de Crédito aplica proceso especial para poder identificar la secuencia del crédito y así dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 27 bis de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.

v. Usuario comprador reporta mensualmente los registros que adquirió/compro con número de crédito y fecha de apertura original con los datos siguientes:

Comentario	Campo	Vendedor	Comprador
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de Crédito	Original	Original
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de Venta / Último reporte a BC	
	Saldo Inicial	Original	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.



Cantidad

Cero

100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.

	Días de atraso	<p>Quando se reporta Clave de Observación CA: en cero. Quando se reporta Clave de Observación CV: mayor a cero.</p>	Cero
Cuenta al corriente	Quebranto o castigo	Cero	Cero
Cuenta vencida	Quebranto o castigo	Monto del saldo vencido al momento de la venta	Cero
	Plazos	Original	Plazos a pagar con base en acuerdo.
Cuenta al corriente	Clave Observación	CA=Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad.	N/A
Cuenta vencida	Clave Observación	CV=Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad.	N/A

## B. Venta de Cartera a un No Usuario de Círculo de Crédito, que es Administradora de Cartera

i. Usuario vende la cartera

ii. Usuario que vende cartera debe notificar a Círculo de Crédito a través de un documento la fecha en la que realizó la venta de cartera incluyendo el número de crédito de los registros vendidos, Nombre de la empresa, RFC, domicilio y número telefónico a la que vendió sus registros, así como el nombre y número telefónico de un contacto de la empresa a la que le vendió sus registros.

iii. Usuario cierra el crédito con clave de observación NA / NV la que corresponda.

iv. Usuario vendedor solicita a su Ejecutivo de Cuenta un nuevo número de Usuario para reportar en su Base de Datos los crédito objeto de la venta con e inicia a reportar los créditos adquiridos mensualmente, respetando el número de crédito y Fecha de apertura original.

Comentario	Campo	Vendedor	Comprador
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de Crédito	Original	Original
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de Venta / Último reporte a BC	
	Saldo Inicial	Original	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Cantidad	Cero	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Días de atraso	Quando se reporta Clave de Observación NA: en cero. Quando se reporta Clave de Observación NV: mayor a cero.	Cero
Cuenta al corriente	Quebranto o castigo	Cero	Cero
Cuenta vencida	Quebranto o castigo	Monto del saldo vencido al momento de la venta.	Cero
	Plazos	Original	Plazos a pagar con base en acuerdo.
Cuenta al corriente	Clave Observación	NA=Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad.	N/A
Cuenta vencida	Clave Observación	NV=Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad.	N/A

## C. Venta de Cartera a un Usuario de Círculo Crédito que es Administradora de Cartera

- i. Usuario vende la cartera.
- ii. Usuario que vende la cartera reporta el cierre del crédito con Clave de Observación CA / CV, según corresponda. El crédito deja de reportarse a Círculo de Crédito.
- iii. Administradora de Cartera reporta los créditos adquiridos mensualmente respetando Número de crédito y Fecha de apertura original.

Comentario	Campo	Vendedor	Comprador
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de Crédito	Original	Original
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de Venta / Último reporte a BC	
	Saldo Inicial	Original	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Cantidad	Cero	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Días de atraso	Cuando se reporta Clave de Observación CA: en cero. Cuando se reporta Clave de Observación CV: mayor a cero.	Cero
Cuenta al corriente	Quebranto o castigo	Cero	Cero
Cuenta vencida	Quebranto o castigo	Monto del saldo vencido al momento de la venta	Cero
	Plazos	Original	Plazos a pagar con base en acuerdo.
Cuenta al corriente	Clave Observación	CA=Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad.	N/A
Cuenta vencida	Clave Observación	CV=Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad.	N/A

## D. Venta de Cartera de una Administradora de Cartera a otra Administradora de Cartera no Usaria de la Sociedad

i. Administradora de Cartera que vende, cierra la cuenta con la clave de observación NA / NV la que corresponda.

ii. Administradora de cartera que vende la cartera y debe de administrar el crédito (por la venta a un No Usuario) reporta los créditos adquiridos mensualmente debiendo solicitar un nuevo número de Usuario (Administradora de Cartera) para entrega de Base de datos a través de su Ejecutivo de Cuenta.

Comentario	Campo	Vendedor	Comprador
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de Crédito	Original	Original
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de Venta / Último reporte a BC	
	Saldo Inicial	Original	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Cantidad	Cero	100% Saldo que debía el Usuario al momento de la compra.
	Días de atraso	Cuando se reporta Clave de Observación NA: en cero. Cuando se reporta Clave de Observación NV: mayor a cero.	Cero
Cuenta al corriente	Quebranto o castigo	Cero	Cero
Cuenta vencida	Quebranto o castigo	Monto del saldo vencido al momento de la venta	Cero
	Plazos	Original	Plazos a pagar con base en acuerdo.
Cuenta al corriente	Clave Observación	NA=Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad.	N/A
Cuenta vencida	Clave Observación	NV=Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad.	N/A

**Nota:** La tabla de Claves de Observación referida en el presente anexo ha sido extraída del documento CN-01-0005.

## Consideraciones Generales para Claves de Observación

Salvo las excepciones indicadas en el **Artículo 27 Bis** de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia, una vez se aplique **fecha de cierre** a un crédito, éste **no se debe seguir reportando** a Círculo de Crédito.

La condición de permanencia o mantenimiento de las claves de observación está ligada a las condiciones de la venta de la cartera de acuerdo a como lo estipula el Artículo 27 bis.

Consideraciones del **Artículo 27 bis**. De acuerdo con las Reformas a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (publicadas en el Diario Oficial el 1º de febrero de 2008):

**Artículo 27 Bis (Se adiciona).**- Cuando los Usuarios vendan o cedan cartera de crédito a las empresas especializadas en la adquisición de deuda o a otros adquirentes o cesionarios, y en términos de la legislación común notifiquen al Usuario dicha venta o cesión, **deberán informar sobre ésta a las Sociedades con las cuales tenga celebrado un contrato de prestación de servicios de información crediticia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la citada notificación**, debiendo mencionar, el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato que permita identificar plenamente al comprador o cesionario, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que indique el nombre de la persona a la que se haya vendido o cedido alguno de los créditos cuya información incorporen. Dicha anotación no suplirá a la notificación de la cesión o venta al Usuario por parte del Usuario, de conformidad con la legislación común. En los Reportes de Crédito Especiales, las Sociedades deberán incorporar una leyenda que mencione que la información sobre el domicilio de los adquirentes o cesionarios de la cartera, podrá obtenerse a través del número telefónico gratuito a que se refiere el artículo 40, penúltimo párrafo de esta Ley y en su página electrónica en la red mundial conocida como Internet.

La actualización de la información que se envíe a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.

Cuando la cartera de crédito se haya vendido o cedido a otro Usuario, el comprador o cesionario tendrá la obligación de actualizar ante la Sociedad los registros relativos al crédito vendido o cedido.

En caso de que un Usuario **venda o ceda algún crédito a personas que no sean Usuarios, el vendedor o cedente deberá seguir enviando la información relativa a tal crédito**. El vendedor o cedente deberá pactar con el comprador o cesionario que, con la oportunidad necesaria, le informe los movimientos del crédito a fin de que el Usuario de que



se trate cumpla con la obligación prevista en el artículo 20, penúltimo párrafo de la presente ley.

Cuando la venta o cesión haya sido efectuada a personas que no sean Usuarios o éstos hayan dejado de existir legalmente y el vendedor o cedente haya dejado de ser Usuario, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que manifieste la imposibilidad de actualizar los registros respectivos por el motivo mencionado. En este caso, la información del crédito respectivo deberá eliminarse del historial crediticio del Usuario en un plazo máximo de cuarenta y ocho meses.

La obligación de atender las reclamaciones que los Usuarios presenten a las Sociedades, en términos de lo previsto en el artículo 42, será a cargo de la persona a quien le corresponda actualizar la información del crédito vendido o cedido.

COPIA NO CONTROLADA



## RESUMEN DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	10.0	11.0	12.0	13.0	14.0	15.0	16.0	17.0	
FECHA	10/05/18	23/08/18	15/11/18	23/05/19	20/02/20	19/11/20	19/08/21	19/05/22	

VERSIÓN	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0	6.0	7.0	8.0	9.0
FECHA	08/09/11	13/12/12	06/06/13	27/11/14	12/02/15	25/11/15	22/09/16	24/08/17	30/11/17

VERSIÓN	PÁGINA	CAMBIOS REALIZADOS
17.0	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia de responsabilidades, viene de CI antes CI-03-0006</li> <li>Revisión sin cambios 17/08/23</li> </ul>
16.0	110 – 122	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora la Clave de Observación “MP - Reestructura de crédito por buen comportamiento”.</li> <li>Se agrega fecha cierre al uso de la clave RI.</li> <li>Se indica el uso de la clave en el campo clave de observación del layout.</li> </ul>
15.0	18, 22, 32 110 - 119	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elimina nota del 2017 sobre el uso de CDMX en la tabla de Estados de la República.</li> <li>Se estandariza el uso de las Claves de Observación “RA” y “LG” por disposición oficial.</li> </ul>
14.0	17, 25	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se agrega nota de validación en campo Estado y Fecha Ultimo Pago</li> </ul>
13.0		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estandarizar la redacción del uso en algunas Claves de Observación, para personas morales (CP, CT, PC, UP)</li> </ul>
12.0	14, 18, 19, 21, 23, 28, 29, 31	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se añade el tipo de Cliente 5-Persona Moral PYME</li> <li>Se agrega nota de validación en campo Días Vencimiento.</li> </ul>
11.0		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyen los Artículos de la Ley de Sociedades de Información crediticia Art. 20 completo, Art. 20 bis, Art. 21 y Art 27 bis.</li> <li>Se incluyen países a la Tabla de Nacionalidades</li> <li>Se incluyen dos tipos de monedas en la tabla de Tipo de Moneda: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dinar de Libia (<b>085</b>)</li> <li>✓ Franco de Luxemburgo (<b>096</b>)</li> </ul> </li> <li>Validación de nombre de tablas y contenidos en descripción de segmentos.</li> </ul>
10.0	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se corrige formato de las tablas y se actualiza uso de Claves Prevención.</li> </ul>
9.0	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión anual sin cambios 10 feb 2018.</li> </ul>
9.0	91	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyen claves observación CT y CP por lineamientos de CNBV.</li> </ul>

VERSIÓN	PÁGINA	CAMBIOS REALIZADOS
8	TODO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el elemento Estado, de DF a CDMX.</li> <li>• Se incluyen adecuaciones al manual para mejorar la comprensión y que sea más amigable al Usuario.</li> </ul>
7.0		<p>Se agregaron los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segmento Empresa:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Código País</b> es opcional</li> <li>✓ <b>Teléfono Móvil</b> es opcional</li> <li>✓ <b>Correo Electrónico</b> es opcional</li> </ul> </li> <li>• Segmento Crédito               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Fecha Ingreso Cartera Vencida</b> es requerido para entidades financieras</li> </ul> </li> <li>• Segmento Detalle de Crédito               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Intereses</b> es requerido para entidades financieras</li> </ul> </li> </ul> <p>El campo <b>Días de Vencimiento</b> en el segmento Detalle de Crédito cambia de longitud 3 a 5.</p>
6.0		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de nueva clave de observación (GP)</li> </ul>
5.0		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de formato por ser de Uso Público</li> <li>• En el campo Tipo de Usuario se incluyen Fondos o Fideicomisos y Gobierno</li> <li>• Se incrementan validaciones para los RFC de Fideicomisos</li> <li>• Homoclave es un dato requerido en RFC de Accionista, Usuario y Aval</li> <li>• Incorporación de elementos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre de Usuario</li> <li>✓ Crédito Máximo utilizado</li> </ul> </li> </ul>
4.0		<p>Derivado de la circular 17/2014 emitida por BANXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se especifican ciertos campos para reportar códigos BANXICO</li> <li>• Se incorporan nuevos códigos BANXICO y códigos SCIAN</li> <li>• Se cambian los elementos a requeridos(Comerciales y Financieras)               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actividad Económica</li> <li>✓ Primer Nombre</li> <li>✓ Segundo Nombre</li> <li>✓ Apellido Paterno</li> <li>✓ Segundo apellido</li> <li>✓ Número Interior</li> <li>✓ Delegación o municipio</li> <li>✓ Estado</li> <li>✓ País</li> <li>✓ Frecuencia De Pago</li> <li>✓ Monto de Pago</li> <li>✓ Fecha del último pago</li> <li>✓ Segundo y otros nombres (Aval)</li> </ul> </li> <li>• Se incorporan nuevos campos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plazo en meses</li> </ul> </li> </ul> <p>Crédito Máximo Utilizado</p>



VERSIÓN	PÁGINA	CAMBIOS REALIZADOS
3.0	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión Anual de Documentos sin cambios (11/04/14)</li> </ul>
3.0	Punto 8 Anexos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluye la tabla de claves de observación en anexos y se anexa nota</li> <li>Se incluyen en las claves de observación la nueva clave IS y los cambios a claves FR y RV.</li> </ul>
2.0	11, 22, 28 y 46	<ul style="list-style-type: none"> <li>11, posición etiqueta 46</li> <li>28, posición etiqueta 300, etiqueta 22</li> <li>46, Validación de Filtros, segmento y etiqueta CR-22</li> </ul>
1.0	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Documento</li> </ul>

COPIA NO CONTROLADA